



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 563

Bogotá, D. C., martes, 26 de mayo de 2026

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 128 DE 2026

(abril 21)

Legislatura: 2025-2026

Segundo Período: 16 de marzo 2026-20 de junio 2026

En Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República, el martes veintiuno (21) de abril de dos mil veintiséis (2026), abriendo el registro a las 10:40 a. m., se reunieron presencialmente en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República los honorables Senadores que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

#### ASISTENTES

Asprilla Reyes Inti Raúl	Presente	
Barreto Castillo Miguel Angel	Presente	
Díaz Contreras Édgar Jesús	Presente	
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente	
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Presente	
Hernández Silva Esmeralda	Presente	
Lobo Chinchilla Dídier	Presente	

Name Cardozo José David	Presente	
Padilla Villarraga Andrea	Presente	
Pérez Pérez Catalina del Socorro	Presente	
Pineda García Marcos Daniel	Presente	
Rozo Zambrano Yenny Esperanza	Presente	
Torres Victoria Pablo Catatumbo		Excusa
Zuleta López Isabel Cristina	Presente	

#### ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 21 de abril de 2026

Lugar: Recinto de la Comisión

Hora de citación: 10:00 a. m.

I

#### Llamado a lista y verificación del quorum

II

#### Consideración y aprobación del orden del día

III

#### Control político

Conforme con las Proposiciones números 218 y Aditiva 219 de 2026, aprobadas por esta célula legislativa, las cuales tienen como propósito citar a las señoras ministras de: Ambiente y Desarrollo Sostenible (e), doctora Irene Vélez Torres; Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Martha

Viviana Carvajalino Villegas; Transporte, doctora María Fernanda Rojas Mantilla; a los señores ministros de Salud y Protección Social, doctor Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez; del Interior, doctor Armando Alberto Benedetti Villaneda; de Justicia y del Derecho, doctor Jorge Iván Cuervo Restrepo; de Defensa Nacional, doctor Pedro Arnulfo Sánchez Suárez; a la señora Directora General del Departamento Nacional de Planeación (DNP), doctora Natalia Irene Molina Posso; e invitar al señor director general de la Policía Nacional, Mayor William Oswaldo Rincón Zambrano; a la señora Fiscal General de la Nación, doctora Luz Adriana Camargo Garzón; y al señor Presidente del Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia (Comvezcol), doctor Jhon Didier Ruiz Buitrago; para adelantar debate de control político con el fin de que las entidades corresponsables informen sobre las obligaciones contenidas en la Ley 2455 de 2025 “Ley Ángel”.

Citante: Senadora Andrea Padilla Villarraga.

IV

**Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación (artículo 8º Acto Legislativo número 01 de 2003)**

V

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

VI

**Lo que propongan los honorables Senadores**

El Presidente,

*Édgar Jesús Díaz Contreras.*

El Vicepresidente,

*Miguel Ángel Barreto Castillo.*

El Secretario General,

*David de Jesús Bettín Gómez.*

**Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:**

Muy buenos días a los honorables Senadores que nos acompañan, a los señores ministros, viceministros, a sus equipos asesores que nos acompañan, a las unidades legislativas que están presentes, a los medios de comunicación, a los que están en las barras, a los medios y a las personas que están comunicadas en estos momentos por el Canal del Congreso.

Vamos a dar inicio a la sesión del correspondiente día de hoy, que es el debate sobre la Ley Ángel, una proposición aprobada y presentada por la Senadora Andrea Padilla y que hoy va a tener su debate. Les pedimos a los asesores o a los miembros de las UTL que están en las sillas de alrededor que por favor si pueden darle posibilidad que se sienten los asesores de los ministros y que ellos vayan a las barras, para poder iniciar este debate. Buenos días. Señor secretario, sírvase llamar a lista.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente, con los buenos días a los honorables Senadores, a los señores Ministros citados, viceministros y demás invitados. Llamado a lista.

Asprilla Reyes Inti Raúl.	
Barreto Castillo Miguel Ángel.	
Díaz Contreras Édgar Jesús.	Presente
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente
Guerra Hoyos Andrés Felipe.	
Hernández Silva Esmeralda.	
Lobo Chinchilla Didier.	
Name Cardozo José David.	
Padilla Villarraga Andrea.	Presente
Pérez Pérez Catalina.	Presente
Pineda García Marcos Daniel.	
Rozo Zambrano Yenny Esperanza.	
Torres Victoria Pablo Catatumbo.	
Zuleta López Isabel Cristina.	Presente

- Señor presidente, la Secretaría le certifica que existe *quorum* para deliberar. Si usted amablemente lo autoriza leemos el orden del día propuesto por la Mesa y cuando se constituya el *quorum* para decidir lo aprobamos, pero se puede ir avanzando con el debate señor presidente, y rendimos un informe de los citados e invitados presentes.

**Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:**

Antes de leer el orden del día, queremos saludar al señor ministro de Salud, Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez: señor ministro bienvenido; a la señora ministra de Transporte, María Fernanda Rojas Mantilla, bienvenida también; a la doctora Irene Vélez, delegó a la viceministra, bienvenida; al señor delegado por parte del señor comandante de la Policía Nacional, general bienvenido también acá. Señor secretario, sírvase leer el orden del día.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente.

**ORDEN DEL DÍA**

Propuesto por la Mesa Directiva para hoy martes 21 de abril del 2026

I

**Llamado a lista y verificación de *quorum***

II

**Consideración y aprobación del orden del día**

III

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

IV

**Control político**

En el ejercicio del control político, de acuerdo a las Propositiones números 218 y 219 Aditiva, aprobadas por esta célula legislativa, las cuales tienen como propósito citar a las señoras ministras de: Ambiente y Desarrollo Sostenible (e), doctora Irene Vélez Torres; de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Martha Viviana Carvajalino Villegas; a la ministra de Transporte, doctora María Fernanda Rojas Mantilla; a los señores ministros de Salud y Protección Social, doctor Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez; al del Interior, doctor Armando Alberto Benedetti Villaneda; de Justicia y del Derecho, doctor Jorge Iván Cuervo Restrepo; de Defensa Nacional, doctor Pedro Arnulfo Sánchez Suárez; a la señora Directora General del Departamento Nacional de Planeación, doctora Natalia Irene Molina Posso; e invitar al señor director general de la Policía Nacional, William Oswaldo Rincón Zambrano; a la señora Fiscal General de la Nación, doctora Luz Adriana Camargo Garzón; y al señor Presidente del Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia (Comvezcol), doctor Jhon Didier Ruiz Buitrago; con el propósito de adelantar un debate de control político, con el fin de que las entidades corresponsables informen sobre las obligaciones contenidas en la Ley 2455 de 2025 “Ley Ángel”.

**Citante:** Senadora Andrea Padilla Villarraga.

V

#### Anuncio de proyectos de ley

VI

#### Lo que propongan los honorables Senadores

Señor presidente, si usted lo permite, damos un informe de los funcionarios citados e invitados, y confirmamos la presencia del Senador Didier Lobo Chinchilla.

**Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:**

Sí señor secretario, sírvase leer quiénes están presentes.

**Doctor David Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente, la doctora Irene Vélez Torres, delega a la doctora Edith Bastidas Calderón, viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, está presente señor presidente; la doctora Martha Viviana Carvajalino Villegas, ministra de Agricultura y Desarrollo Rural delega a la doctora Geidy Xiomara Ortega Trujillo, viceministra de Asuntos Agropecuarios, viene llegando; el señor ministro de Salud, doctor Guillermo Alfonso Jaramillo está presente; la doctora María Fernanda Rojas Mantilla, ministra de Transporte, presente; el doctor Armando Alberto Benedetti Villaneda, delega al doctor Jaime Luis Berdugo, viceministro, viene entrando; Jorge Iván Cuervo Restrepo, ministro de Justicia y del Derecho confirmó su asistencia, no ha llegado; el doctor Pedro Arnulfo Sánchez Suárez, el ministro de Defensa delega al Brigadier General Carlos Germán Oviedo Lamprea, director de Carabineros y Protección Ambiental, está

presente señor presidente; la doctora Natalia Irene Molina Posso, directora general del Departamento de Planeación, delega a la doctora Paula Andrea Rojas, subdirectora técnica de Gestión Ambiental, está presente; de la Policía también delegaron al Brigadier General Germán Oviedo; la señora Fiscal no delegó, no respondió, señor presidente. Llegó el señor ministro de Justicia. Del Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, delega a la doctora Liliana Muñoz Pineda, al doctor José Hernández Manzanera y al doctor Julio César Aguirre Ramírez, ya están acá señor presidente. Llegó también el Senador Inti.

**Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:**

Esperemos, mientras llega un Senador más para aprobar el orden del día; vamos a dar inicio al debate, Senadora citante, Andrea Padilla. Por favor les agradecemos silencio en la sala, mientras están interviniendo los Congresistas y estén interviniendo los miembros del Gobierno, los ministros y viceministros o sus delegados, por favor la más calma total en la sala. Senadora Andrea Padilla, tiene usted el uso de la palabra, por el tiempo que usted estime conveniente; de igual manera, a todos los Senadores que quieran intervenir y, posteriormente, les damos la palabra a los encargados del Gobierno. Doctora Andrea, déjeme, antes de que usted inicie, felicitar a la doctora Isabel Cristina Zuleta por su cumpleaños; doctora Isabel, Dios le dé bendiciones, salud, en este cumpleaños. Doctora Andrea Padilla, tiene usted el uso de la palabra.

**Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

Presidente, ha sido usted muy amable al citar con tanta celeridad este debate de control político, que lo solicitamos para esta época por una razón concreta, y es que se está cumpliendo un año de sancionada la Ley Ángel, un año de entrada en vigencia, y qué bueno sería poder hacer de hecho esta clase de conversaciones, de control de revisiones sobre todas las leyes, porque en este país hacemos mucha norma, pero la implementamos poco; legislamos mucho, pero realmente hay poco seguimiento a esa legislación. Agradezco por supuesto también a los ministros, a la ministra, a los delegados de los Ministerios, al señor general de la Policía de la Dicar, por su presencia.

De verdad que es muy valioso poder tener estos espacios para poder poner sobre la mesa asuntos preocupantes, y comienzo con lo siguiente: la Ley Ángel fue reconocida el año pasado por varios medios de comunicación como la ley más importante que sacó este Congreso que está a punto de terminar, en este periodo constitucional. Y creo que esto tiene que ver con algo muy positivo, y es la sensibilidad creciente que hay en el país sobre los temas de maltrato animal; hoy cualquier ciudadano o ciudadana saca un teléfono inteligente, graba cualquier situación, un perro al que dejaron amarrado al poste, un gato al que se robaron a través de una reja; por supuesto situaciones igualmente dramáticas. Incluso, a mí me

sorprende mucho ver tantas grabaciones de abuso sexual; es decir, es impresionante realmente como la gente está dispuesta a treparse una baranda, a pasarse a la casa del vecino, grabar desde la azotea, pero podemos decir que hoy en Colombia los casos de maltrato animal, las situaciones de abuso, no solamente contra gatos y perros, sino también contra burros, cerdos, gallinas, patos, todos los animales –y silvestres también–, están quedando registrados.

Y yo creo, ministro Jaramillo, que eso habla bien de nuestra salud mental. Yo creo que una sociedad que definitivamente rechaza la violencia contra los seres más vulnerables e indefensos, es una sociedad que empieza a despertar en la toma de conciencia, empieza a activar su empatía, su sentido de la compasión y de la solidaridad, y esto es muy valioso, porque conductas que hasta hace poco nuestra sociedad normalizaba, como golpear al perro simplemente porque es mi propiedad, como antes sucedía con las mujeres y con los niños –“son mi propiedad”, y esto pasa dentro del ámbito doméstico–, pues hoy ya es un asunto público, y la gente se indigna, la gente reclama, la gente usa las redes sociales, a veces de manera irresponsable, hay que decirlo. A mí por ejemplo me llega todo el tiempo denuncias de casos de abusos de Venezuela, México, Chile, que yo digo: pero por favor por lo menos permitan que nuestra jurisdicción sea nacional.

Lo cierto es que, cuando la Ley Ángel salió, creo que el júbilo fue extraordinario a nivel nacional, la gente tenía una altísima expectativa, la sigue teniendo, frente a la implementación de la norma, en unos sentidos a veces muy, diría, muy básicos, muy elementales, sobre lo que es la justicia. A veces las personas, desde su desconocimiento o tal vez desde su anhelo de operatividad, esperan que una persona que es capturada en flagrancia o una persona digamos de la cual hay un video en el momento en el que violenta a un animal, vaya a la cárcel automáticamente. Entonces la gente comenta en redes sociales: ese criminal debe podrirse en la cárcel, que haya cadena perpetua; la gente pide pena de muerte. Esto es desde un anhelo genuino de la ciudadanía.

Hay otras personas que entienden los debidos procesos, hay otras personas, por supuesto un porcentaje muy reducido de la población que entiende las dinámicas propias del sistema penal y sabe que tiene que haber unos elementos materiales probatorios, sabe que hay unos principios de oportunidad, sabe que hay unos beneficios, en fin, sabe que hay unos procedimientos. A mí incluso me dicen: “Senadora, métele preso, haga justicia”, como si yo fuera policía, fiscal, juez, perito, todo junto; pero yo me quedo con lo valioso que hay en el fondo, y es el anhelo de justicia.

Por supuesto cuando eso no funciona, cuando sucede lo que sucedió por ejemplo con el caso que fue tan absolutamente digamos mediático y que estuvo presente varios días en los medios de comunicación que fue el caso del perrito al que luego bautizaron

“Bizcocho”, que se llamaba de una forma espantosa, “Sicario”, el perrito querido Andrés al que este energúmeno miserable azotó repetidas veces, se decía inicialmente que en Antioquia, pero creo que no fue Antioquia, la gente decía, en La Mojana, no recuerdo. La gente decía, desde el más común de los lugares que también es un sentido común desde que la ciudadanía lee las cosas, cómo es posible que si existe este video no esté preso; entonces entrar a explicar que es que la causalidad, que hay que demostrar, que primero si hay cadáver, que si no hay cadáver, y ahí entró todo el aparato de la medicina veterinaria forense que en Colombia realmente hay un equipo muy valioso, entraron a decir: caramba, el perrito está vivo, cuando la gente decía: pero cómo es posible que haya soportado semejante tunda, semejante golpiza, y que solamente tenga unas pequeñas fracturas; entonces entrar a explicar que es que causó lesiones graves, pero que pasó esto, lo otro: la gente quiere justicia, y todavía en el imaginario la gente asocia la justicia a la cárcel.

Claro, esto es mucho más grave cuando la Policía no atiende un caso, por ejemplo, o cuando nos encontramos con fiscal ‘medio suavésongo’ que, por ejemplo, a la hora de la imputación no presenta los agravantes, o cuando nos encontramos con un juez como uno de un caso de Risaralda, que justifica el disparo a un perro porque el perro le ladró a un tipo que además iba armado. Entonces son situaciones que por supuesto hay que enmarcar en dos módulos de lectura: uno, sobre lo que está pasando con la ley; dónde se está quebrando, dónde la institucionalidad está siendo frágil, dónde se está presentando la inoperancia, pero también dónde es que, el sistema de justicia está fracasando.

Yo me quedé realmente con un dolor con este Gobierno y es que no presentara un proyecto de reforma a la justicia; yo tuve la oportunidad de leerlo cuando estaba en la cartera el ex ministro Osuna, apreciado ministro, y realmente creo que, de todas las reformas por supuesto desde mi agenda particular, creo que es la más valiosa, la de la reforma al sistema de la justicia, porque tiene que ver con la credibilidad en las instituciones, tiene que ver con la legitimidad de la justicia. Cada vez más vemos esa justicia a mano propia, que creo que tiene un nombre muy equivocado, porque eso no es justicia; eso es venganza, eso es desquite, pero que a la gente le da un cierto grado de satisfacción y que la gente justifica de una manera muy elemental: ah, para qué, si dan la vuelta giratoria. La Policía hace su trabajo, entra al muérgano y a los 10 minutos está afuera; para qué si luego van y cogen a un tipo que terminó matando a una señora y resulta que el miserable tenía un prontuario de escalado mayor. Entonces, la gente siente esa frustración.

En el caso de la Ley Ángel, ha habido cosas muy bellas, muy bellas. Yo digo que somos pocos los Congresistas que tenemos la fortuna de ver a nuestros hijos legislativos en acción, y yo he sido una de ellas, porque, desde el momento en el que la Ley Ángel empezó a tener vida jurídica, empezaron a

producirse hechos de justicia. La Fiscalía nos entrega unas cifras que a mí me parecen muy valiosas: 96 imputaciones, de las cuales 90 han resultado en escritos de acusación; 45 medidas de aseguramiento. A mí esta cifra me da mucha satisfacción; no porque quiera ver a todo el mundo tras la cárcel, tras las rejas en la cárcel. Yo, de hecho, escribí un libro sobre justicia restaurativa, tuve la fortuna de trabajar durante tres años como asesora de la Organización Internacional para las Migraciones y de desarrollar el “Módulo de Justicia Restaurativa para Jóvenes Vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes”. Entonces creo realmente en esa justicia alternativa, pero también creo que el sistema penal debe operar a rajatabla y con todo su rigor en los casos más execrables de maltrato animal, de violencia contra los animales como los vemos a diario; 45 medidas de aseguramiento. Entonces algo antes de la Ley Ángel era imposible porque no nos daba el tiempo mínimo de la pena que son los 48 meses; hoy lo tenemos, y podemos mandar a gente a la cárcel bajo medida de aseguramiento, sea en centro carcelario o en detención domiciliaria; y 93 sentencias condenatorias.

Sin embargo, les debo decir servidores, servidoras públicas, Senadores y Senadoras, que recibimos diariamente, yo no sé cuántas quejas; es decir, mi oficina parece una derivación de la Línea 1, 2, 3, casi que nuestra labor ya no es legislar sino atender denuncias ciudadanas, enseñarle a la gente cómo denunciar, cuándo se denuncia en la Policía, cuándo se denuncia en la Fiscalía, qué hacer cuando el inspector no recibe y qué hacer cuando la Policía ni atiende, qué es un elemento material probatorio, si el caso es de antes del 2024, qué pasa si es posterior a Ley Ángel, permanentemente estamos en esa labor de orientación pedagógica.

Y las quejas tienen que ver principalmente, delegados, delegadas, ministros, ministras, con la inoperancia de las instituciones. Y eso se vive de manera muy clara. Es decir, no nos quedemos en Bogotá, no nos quedemos en Medellín, en Cali; vámonos a un municipio pequeño. ¿Qué espera el ciudadano cuando presenta una denuncia, una denuncia que presenta de manera verbal en la Alcaldía, que presenta de manera oral en la Fiscalía, que radica a través del sistema de PQR, qué espera, O si se va a la estación de Policía? Que haya una reacción del servidor público, que le devuelvan su solicitud con un número de registro al cual le pueda hacer un seguimiento, que si reportan que hay un animal muerto que se ve fresquito –me perdonan lo cruda–, digamos, cuya muerte se ve reciente porque la herida se ve todavía con sangre fresca o porque los vecinos dicen que ese ocurrió hace 10 minutos; ¿qué espera?: que asista la Policía, que asistan las instituciones para hacer el procedimiento, que miren si hay cámaras alrededor, que se haga el levantamiento del cadáver, que se haga la necropsia, que se tomen las pruebas.

Eso es lo que espera la gente, una respuesta del Estado, presencia del Estado, no sentir ese

sentimiento tan terrible de orfandad que experimenta uno cuando hay una situación. Están agrediendo a un niño, están agrediendo a un gato; este caballo se cayó herido en la mitad de la vía por el exceso de carga. Eso es lo que espera uno como ciudadano; ha pasado por supuesto. En Colombia, hay grandes servidores públicos, pero también hay servidores públicos nefastos, y también nos hemos encontrado con personas que, al hacer la denuncia salen, resultan siendo las paganinis: “señora, coja oficio”, “esa no es nuestra labor”, “tenemos mucho trabajo como para atenderle el perro; recójalo usted”. ¿Qué siente en ese momento el ciudadano? Frustración, rabia, ira, tristeza y deseo de desquitarse a mano propia.

Hace poco una rescatista fue presa a una URI, porque llevaba meses denunciando un caso de acumulación, un caso espantoso en Soacha; desesperada actuó mal, rompió la ventana, entró al apartamento, y se robó a los animales. ¿Quién terminó frita?, ella. Los tipos, demandándola, acosándola, amenazándola, y no pasó nada. ¿Qué siente el ciudadano? Rabia, frustración. Entonces, esos son los casos que recibimos a diario: la Policía no nos responde, el inspector no hizo la aprehensión, aquí archivaron el caso, y es sobre eso que quiero ir ya focalizando esta conversación.

La mayoría de las obligaciones legales que trae la Ley Ángel están vencidas, hay que empezar por ahí, pasó el tiempo. Ahí, ministro Jaramillo, yo quiero hacer un pequeño paréntesis y agradecerle, porque esta es mi primera vez como Senadora, voy para la segunda. Antes fui concejal de Bogotá; claro, el Concejo era un cuerpo mucho más acotado. Bogotá, uno llamaba a los secretarios, aquí es otra historia a nivel nacional. Hay ministros que a uno no le atienden nunca la llamada, que lo delegan hasta con el señor de la portería; en fin, es muy frustrante la relación a veces con el Estado a nivel nacional.

Y quiero agradecerle, ministro, porque, cuando yo ya me sentía perdida con el tema de la expedición de la resolución de la Ley Esterilizar Salva, usted nos atendió a través del viceministro Urrego, y pudimos realmente sacar adelante esa resolución y sobre todo salvarla, ministro. Cuando querían imponer en esa resolución la voz de los intereses privados, hay que decirlo, así como existe en el sistema de salud para seres humanos, entonces que no, que cómo así, que cómo así que el programa de Esterilización lo van a operar en carpas y en puntos transitorios y en unidades móviles; no, no, no, que contraten a los veterinarios privados. ¿Por qué, si existen unos principios de contratación estatal que deben priorizar la eficacia, la eficiencia en el gasto público, etc? Entonces, gracias por ayudarnos en eso, ministro; sea el momento realmente de agradecerle a viva voz y en público.

Pero lo contrario está sucediendo con la Ley Ángel, entonces tenemos muchos puntos que están detenidos. Voy a empezar por un punto muy bello de la Ley Ángel, que son los lineamientos del curso de sensibilización que es el artículo 8°. Nosotros con la Ley Ángel quisimos permitir que las personas

que quedan incursas en un proceso policivo por un caso de maltrato leve, o sea –no el energúmeno que agarra el perro a los tiestazos, sino el que de pronto lo dejó amarrado sin agua, sin comidas, dos días en la azotea–, esa gente tenga la oportunidad de tomar, no de sentir el rigor digamos del proceso, sino de tomar un curso de sensibilización, así como existe en el tema de movilidad. Se equivocó, no conocía la norma, creyó que eso era posible, estoy diciendo cualquier cosa; ah, bueno, venga ciudadano, usted se equivocó y se equivocó de manera grave porque afectó a un ser vivo; tome un curso que le va a ofrecer la alcaldía y pague la mitad de la multa. También ¿qué buscábamos con eso? Aumentar el recaudo; ah bueno, si a mí me ponen una multa.

Pasó, por ejemplo, con un rector de un colegio de Garagoa en Boyacá, entonces el tipo, maltrato animal, primer caso de un rector por maltrato animal que recibió una sanción bajo la Ley Ángel, el tipo cometió un acto de maltrato, le imponen una multa, el tipo se acerca pronto a pagar y dice: bueno, listo, quiero tomar el curso, ¿con qué se encontró el fulano?, con que no hay curso, y resulta que esta obligación la tiene el Sinapyba. Ahí voy a hacer otro comentario si están acá sentados Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura, bueno, sobre todo Salud y Transporte, es porque hacen parte del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal.

¿Qué es el Sinapyba? Un muñeco que nadie sabe cómo funciona, ni para dónde va, ni cómo opera, ni para qué sirve; eso es de momento el Sinapyba. Eso es una cosa que nos creamos en el Plan Nacional de Desarrollo. Creo que ningún otro artículo tuvo más observaciones e intentos de hundimiento que el que creaba el Sinapyba, porque desde el sector ganadero temían que el tema lo recibiera el Ministerio de Ambiente; “entonces, ¿cómo así que ahora un de ambientalistas furibundos entonces nos van a decir cómo criar las vacas”, entonces se oponían radicalmente al Sinapyba. Pues resulta que lo sacamos adelante, el Sinapyba; y cuál es el anhelo, que sea un SINA pero en materia de protección animal, que opere articuladamente con varias entidades que tienen en algún punto de sus competencias legales el manejo de animales, por ejemplo: Ministerio de Agricultura tiene todo que ver, pues están los animales de usados en producción en el Ministerio de Agricultura; ICA, le inyectamos de bienestar animal, lo mismo en salud, lo mismo en transporte, transporte tiene todo el tema ministra del que hemos hablado infinidad de veces, de transporte de animales rumbo a mataderos, etc. Entonces estos lineamientos del curso de sensibilización son tarea del Sinapyba.

¿Quién ostenta actualmente la Secretaría Técnica del Sinapyba? Ministerio de Ambiente; por lo tanto, es Ministerio de Ambiente el que debería estar permanente convocando, citando, coordinando, sacando adelante todos estos productos; pero, claro, uno va y mira cuál es el equipo de protección y bienestar animal del Ministerio de Ambiente y son

tres personas, para desarrollar todo este componente de protección animal que está exacerbado –hay que decirlo–, en este Senado, y me refiero a este periodo constitucional en este Congreso.

Estamos sacando adelante muchas leyes de protección animal, y todo, el Ministerio de Ambiente. Alguien tiene que recibir la tarea; Ministerio de Ambiente son tres personas; pero claro, sale la reglamentación de la Ley Esterilizar Salva, y “el Gobierno le está cumpliendo”: pues empiecen por cumplir con un equipo robusto de protección y bienestar animal que realmente pueda sacar adelante los temas. A mí me da hasta pesar, porque entonces nosotras les mandamos 1.000 derechos de petición, presión, acción de cumplimiento, tutela, y son tres personas desarrollando estos componentes.

Me devuelvo atrás. Lineamientos del curso de sensibilización: debieron quedar listos en octubre del año pasado, ya está vencida esta obligación, ese plazo expiró hace seis meses. Y acá hay un colmo, Ministra de Transporte, y es que el Ministerio de Transporte informa que apenas el 25 de marzo de este año, o sea, dos o tres semanas, asistió a una reunión para revisar un borrador y que estaba programada otra reunión para el 15 de abril; y es un colmo, no se lo achaco al Ministerio de Transporte, lo achaco al Sinapyba, a esa falta de coordinación interinstitucional porque: ¿cómo así que entonces nos estamos preparando para algo que venció hace seis meses?, es el colmo, eso sí es el colmo.

A mí, cuando salió la reglamentación de la Ley Esterilizar Salva, me decían: uy, pero le fue bien; yo: ¿es en serio? ¿14 meses de demora y nos fue bien?; o sea, es absurdo, es inaceptable que nos estemos acostumbrando a esa dilación de los procesos, de los actos administrativos y de las reglamentaciones en el país.

Segundo tema, el Registro Nacional de Medidas Correctivas. Aquí tiene todo que ver, Policía Nacional, Ministerio del Interior. Resulta que la Ley Ángel ordenó que, a partir de abril del 2025, cuando los inspectores impongan medidas correctivas por maltrato animal, estoy hablando entonces de la vía policiva o la prohibición temporal de tenencia de animales. Me explico, la Ley Ángel incorporó dentro de las sanciones por vía policiva. Acuérdense de que la Ley Ángel tiene dos vías: penal y policiva; en vía policiva estableció como una de las sanciones posibles, no solo las medidas correctivas sino la prohibición temporal de tenencia de animales; esto era algo que reclamaba con vehemencia la gente. ¿Cómo así que a este muérgano le quitan un animal por dejarlo casi que morir de hambre, y al día siguiente tiene otro? No podemos permitir eso con los animales ni con los niños.

Entonces la Ley Ángel incorporó esta posible sanción, pero para que se materialice, es necesario que los inspectores de Policía, viceministro Berdugo, creo que el roto más grande lo tenemos ahí, qué problema tan verraco el que tenemos con los inspectores de Policía en este país; claro, no los

quiero juzgar de manera severa, son personas que atienden la riña, el sellamiento del bar que opera ilegalmente, la venta de licor adulterado, el letrero que está violando las normas de espacio público y encima de eso maltrato animal; son personas que realmente están reventadas, viceministro, pero reventadas; solo Bogotá, Envigado, Cali, tal vez Medellín, Senador Andrés, no recuerdo qué otra ciudad tiene, Santa Marta para mi sorpresa y para nuestra sorpresa tiene inspector especializado en materia Pyba-Protección y Bienestar Animal; de resto, eso es: suelte la botella de whisky adulterado, vaya y cierre el bar, y vaya atiende el caso de maltrato animal; es decir, realmente la fragilidad institucional de nuestro país es pasmosa.

Entonces los inspectores de Policía deben reportarle a la Policía Nacional, para que la Policía general a su vez, haga el registro de los sancionados en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas; eso no está sucediendo. Entonces esas personas a quienes se les prohíbe temporalmente la tenencia de animales o a quienes se les impone cualquier medida correctiva, casi que se benefician por esa falta de gestión institucional. Entonces, no tenemos conocimiento a la fecha de qué ha pasado con esta obligación, ni tampoco, viceministro Berdugo, de si los inspectores están reportando esta información; francamente lo dudo, porque lo que nos dicen en la mayoría de los municipios es que los inspectores, algunos incluso dicen que Ley Ángel no es su obligación.

Esta tarde tenemos una reunión con inspectores de Caquetá, a ver si ayudamos un poquito a ilustrarlos porque ni siquiera saben cuál es el procedimiento, ni siquiera; entonces permiten el vencimiento de términos, no hacen la aprehensión material preventiva de los animales, dicen que requieren de un concepto veterinario cuando en ninguna parte en la norma lo dice, por supuesto cuando la violencia es evidente, es decir, cuando tenemos un animal mutilado, abusado sexualmente con los genitales expuestos, cuando tenemos un animal que ha recibido un disparo, macheteado, esto no es aislado, esto es de todos los días en Colombia. El inspector de Policía puede hacer inmediatamente la aprehensión, pero hay inspectores que todavía dicen: no, no, no, a mí no me metan en este paseo, que eso lo tiene que hacer la Policía, tiene que venir un equipo veterinario y resulta que no, que la ley le da la facultad. Entonces una gran pregunta, viceministro Berdugo, es el tema de las capacitaciones, ¿cómo se están realizando?, ya voy a profundizar en este punto.

General Oviedo, el ingreso a domicilio, artículo 22. Cuando nosotros tramitamos el proyecto, yo dije: uy, este punto mejor dicho nos lo van a eliminar, Senador Didier, en el primer debate; resulta que no, y este artículo 22 lo que hizo fue modificar Código de Policía para incorporar dentro de las causales que le permiten a la Policía ingresar en domicilio sin orden escrita, la de rescatar a un animal cuando hay evidencia verificable, de que la conducta

que se está cometiendo está poniendo en peligro inminente la vida del animal; mejor dicho a la pobre criatura la están moliendo a palo, la están abusando sexualmente todos los días, está amarrada a sol y al agua, ya está forrada en los huesos, se va a morir, se fueron de la casa y dejaron a los animales adentro, llevan tres días sin comer, se van a morir. Esos son casos concretos y está el video, está la fotografía, etc.

En esos casos, General Oviedo, la Policía puede ingresar en domicilio, pero en la práctica ha sido muy difícil que esto ocurra, y yo lo entiendo en parte, General, porque los policías a mí me dicen bajito, al oído: Senadora, es que entiéndanos, nosotros entramos, resulta que había un millón de pesos en la mesita de noche, o más bien, el dueño de la casa dice que había un millón de pesos en la mesita de noche, resulta que no era un caso tan grave, y nosotros lo consideramos grave pero resulta que no era tan grave y nosotros rompimos ventana, tumbamos puerta. Entonces queda ahí en un corto circuito el sentimiento, las ganas genuinas del policía de ayudar, frente a un vacío en el procedimiento.

Hace seis o siete meses, nos reunimos con un equipo de la Policía Nacional y ellos nos dijeron, General Oviedo, que iban a expedir una circular para explicarle a la Policía, cuál es exactamente el procedimiento: en qué casos, cómo deben proceder, cómo se curan en salud; porque finalmente son servidores públicos a los que se les puede abrir una investigación en la Procuraduría, entonces también tenemos que arropar a nuestra Policía Nacional con la claridad suficiente frente a los procedimientos. Pero lo que no puede suceder es que nos encontremos con casos tan terribles en los que vimos al animal que prácticamente se le está saliendo el alma, porque yo sí creo que los animales tienen alma, y no ingrese la Policía y entonces al día siguiente está muerto. Es muy doloroso, realmente es muy doloroso cuando eso sucede; es tan inaceptable como si sucediera con un ser humano.

Ruta Nacional de Atención al Maltrato Animal. Ay, Dios mío, este sí que duele. Ministerio de Ambiente, el artículo 24 dice que debe expedirse una Ruta Nacional de Atención al Maltrato Animal, eso no es un decreto con 85 artículos, no, eso es un mapa de flujos; qué pasa si A entonces pasa a B y si no está B entonces sigue a C. Eso es una cosa operable en los municipios. Es que no estamos legislando para Medellín y para Bogotá, Senador Guerra; estamos legislando para 1.000 ciento y pico de municipios chiquitos, Categorías 5 y 6, donde lo único que hay es un veterinario que a veces ni siquiera es profesional sino técnico en la Umata, la Ulata, un policía que hace las veces de todo. Entonces tenemos que lograr una ruta que realmente sea operable en lo municipal.

¿De qué se trata esta ruta, cuál es el propósito de esta ruta? De homogeneizar los procedimientos. Que la señora Rosa que vive en la vereda, en el corregimiento, y la señora Lina que vive en el centro urbano o en el centro poblado de una ciudad capital, pues sepan qué sucede cuando hacen una

denuncia, simple, y que los funcionarios tengan absoluta claridad sobre los procedimientos. Esta Ruta Nacional de Atención al Maltrato Animal debió quedar expedida en octubre del 2025, otra obligación vencida. Hoy ¿qué está pasando? Nos llaman, así como somos Línea 1, 2, 3 para la ciudadanía, somos línea asesora para los alcaldes. Ahí me estaba escribiendo un alcalde de Guaviare o Guainía, no recuerdo: ayúdenos Senadora no sabemos qué hacer. Entonces se inventan unas rutas que dan hasta ternura, porque es el alcalde mirando a ver qué carajos hace, que no tiene un centro de bienestar animal, que no tiene un inspector especializado, que tiene un policía para todo, mirando a ver cómo se inventa un pequeño procedimiento que casi siempre es errático. Entonces mientras esa ruta nacional no se expida, vamos a tener muchos procedimientos desiguales, equivocados, que al final lo que van a hacer es aumentar la injusticia, la percepción, y la realidad de impunidad.

Hemos encontrado por ejemplo fiscales que dicen que ellos no son competentes para conocer de maltrato animal; ¡háganme el bendito favor! Un caso dramático que ocurrió en Florencia, Caquetá, un abuso sexual que fue grabado en vivo y en directo, la cosa más espantosa; entonces va la señora a poner la denuncia, el fiscal le dice que no, el caso se hace viral y la fiscal manda a decir: háganme el favor y me atienden ya la denuncia. O sea, la cosa escaló a la fiscal general. ¿Cómo es posible que un sistema bello, funcional, una ley valiosa, un anhelo ciudadano se quiebre por un bendito fiscal que no conoce la norma o que no la quiere conocer?

Inspectores de Policía, viceministro Berdugo, que dicen: no, lo mío solamente es Código de Policía, entonces a mí déjenme el que no recoge el popó y el perro de manejo especial que no lleva bozal; pero maltrato animal no, eso no es conmigo. Y esta obligación está en cabeza del Ministerio de Ambiente como Secretaría Técnica, pero es del Sinapyba. Yo miro hacia allá, porque allá están las dos compañeras del Ministerio de Ambiente.

Capacitación y sensibilización. Ahí iba viceministro Berdugo, artículo 25, la ley ordena capacitar a todos los funcionarios encargados de atender y sancionar maltrato animal; aquí el Ministerio del Interior tiene la obligación de hacer programas anuales de capacitación y sensibilización para inspectores de policía. Resulta que el Ministerio del Interior nos dice que ha hecho asistencia técnica en 81 municipios en el 2025, y 24 en lo que va corrido del 2026; esos son 105 municipios, menos del 10% de los municipios en el país. Entonces esta obligación no se va a acabar nunca, vamos muy colgados. Vice, esto es urgente, en el caso de jueces y fiscales es una obligación que tiene Fiscalía y Rama Judicial.

Estudios forenses. No sé si por ahí está el doctor Aguirre, también creo que hay una delegación de Comvezcol. Muchas gracias, porque aquí de verdad que necesitamos toda la ayuda de Comvezcol. Esta obligación ministro es del Ministerio de Justicia y

el Derecho, ministro Cuervo; el artículo 26 ordena que el Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con Comvezcol, que es el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, deben expedir unas guías técnicas para los estudios forenses necesarios para la investigación de delitos relacionados con maltrato animal.

Qué busca con esto la Ley Ángel, ministro; en Colombia no tenemos un Instituto de Medicina Legal de Veterinaria, algún día seremos un país megacivilizado y tendremos esa sofisticación técnica. De momento lo que buscamos con estas guías, ministro, es que cualquier médico-veterinario, en cualquier rincón de Colombia, pueda officiar como perito siguiendo unas guías técnicas; hoy es muy frustrante, muy frustrante, casos sobre todo Senador Guerra, de abuso sexual y de envenenamiento, no hay cómo hacer una necropsia, no hay cómo hacer una valoración técnica profunda que sirva realmente para un proceso penal.

Entonces estas guías técnicas, y yo insisto, ahí Comvezcol no solamente tiene toda la experticia, sino que tienen al gran forense de este país que es el doctor Aguirre, trabajando en esas guías. Pero sí esperaríamos, ministro, con el mayor respeto, que ustedes nos pudieran informar en qué va. Esta obligación venció el 18 de abril del 2026, hace poquítico, de manera que estamos todavía digamos, con la oportunidad de cumplirle a la ley; insisto, porque muchos procesos se nos caen por esa falta de valoración pericial veterinaria forense.

Otro punto, el Registro de Inhabilidades de Personas Condenadas por el Delito de Maltrato Animal. Lo mismo, así como en lo policivo se creó la sanción de la prohibición de tenencia de animales, en lo penal también. A una persona condenada por un delito de maltrato animal, se le puede prohibir la tenencia de animales hasta por el doble del tiempo de la pena entre otras medidas; por ejemplo: la inhabilidad para ejercer profesión, oficio, o actividad económica con animales. Pues sabemos de personas condenadas que hoy están trabajando con animales; o sea, eso es un abusador sexual de niños en el Bienestar Familiar. ¿Cómo es posible que nos pasen estas cosas, simplemente por la falta del Registro de Inhabilidades de Personas Condenadas por el Delito de Maltrato Animal?

Ahí el Ministerio de Defensa nos da una respuesta muy preocupante, y nos dicen que están en ceros sobre esta obligación; nos dicen que necesitan espacios técnicos de trabajo para levantar los insumos y lineamientos jurídicos y del grupo de tecnologías para avanzar. Pues ya pasó un año, ya esto debía estar listo, cómo así que están en ceros; es muy preocupante francamente. Entonces aquí la obligación la tiene Ministerio de Defensa porque esta base de datos debe ser administrada por el Ministerio de Defensa, y la Policía Nacional debe encargarse del registro de esta información. Por supuesto es una base de datos de carácter reservado; por supuesto las personas condenadas también tienen sus derechos. ¿Cómo funciona? Las personas naturales o jurídicas

que deseen contratar los servicios de estas personas deben solicitar previamente al Ministerio de Defensa un certificado que informe si la persona por contratar tiene activas este tipo de inhabilidades.

Estos son digamos, los puntos más graves, aquí nosotros también le enviamos información a Fedemunicipios, a Asocapitales, a Asointermedias, porque hay una obligación que no estaba en la presentación que tiene que ver con los Fondos Municipales de Protección y Bienestar Animal. Yo saqué hace poco un video, Senador Guerra, en el que decía: “alcaldes, plata sí hay; cóbrenla”, porque la Ley Ángel dice que se deben crear los Fondos Municipales de Protección y Bienestar Animal, para canalizar la plata de las multas por maltrato. Bucaramanga es un ejemplo exitoso, porque tienen un buen inspector; en un solo mes recaudaron más de 200 millones de pesos por multa por maltrato; ah, que es poquito; bueno, no teníamos esa plata, esterilíceme gatos y perros con esos 200 millones que recaudaron por multas. Entonces, no crean los fondos municipales y se escudan en que esto tiene que pasar por el Concejo Municipal; no es cierto, eso es de iniciativa de los alcaldes vía decreto: creen el fondo, cobren las multas y recaudan plata para la protección animal.

Eso es básicamente, presidente, los puntos de este debate. Aquí a mí no me gusta hacer esos debates sangrientos que le gustan a los medios de comunicación. Yo lo único que espero como legisladora y como activista y como ciudadana en estos debates, es información sobre las obligaciones legales.

Hay dos cosas para el ministro Jaramillo, muy acucioso, muy juicioso; quisiéramos pedirle una ayuda ministro, no está dentro de las obligaciones de la Ley Ángel, pero dado que el Instituto de Medicina Legal está adscrito a Minsalud, pues qué bueno sería poder contar con apoyo técnico del Ministerio para estas guías forenses; muy valioso sería realmente ministro.

Y ministra Rojas, ministra de Transporte, quería contarle de un caso reciente exitoso, muy bello; no sé si la doctora Juliana, de Alegato, ya habrá ingresado. Es un caso que ella llevaba y que lo logramos precisamente General Oviedo, gracias a la Policía. Fue realmente un trabajo precioso, en Risaralda, no recuerdo el municipio: un muérgano estaba transportando en un camión a 12 caballitos destruidos, moribundos unos sobre otros, seguramente iban para matadero ilegal; pues la Policía detuvo el camión, hicieron la aprehensión, se inició el proceso policivo, y hoy hay multa por este caso, no sé cuántos millones tuvieron que pagar estos tipos, hoy esos caballitos están en proceso de recuperación. Fue un caso bellísimo que tiene todo que ver, ministra, con el tema del transporte, porque a diario se presentan innumerables incumplimientos, no solamente a las normas particulares del sector, al manual que me acaban de entregar, un borrador ya del manual o de lo que tiene que ver, no sé, con el ICA o el MinTransporte con el tema de manual de

transporte de animales vivos rumbo a mataderos, sino con estos casos.

Una persona que está llevando a caballos, vacas, para su finca que son de su propiedad, cómo los está transportando; si tenemos esos puntos de control, Ministerio de Agricultura, del ICA, y la Policía nos acompaña en estos procesos, y los inspectores de Policía, viceministro Berdugo, operan, tenemos casos exitosos, tendremos vidas salvadas, activada la Ley Ángel, credibilidad en la justicia, entonces es exitoso por donde se le vea.

Eso es básicamente, presidente; ya si usted gusta para darles paso, bueno, a los Congresistas y a los invitados.

**Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:**

Gracias Senadora Andrea Padilla, mientras usted estaba interviniendo se conformó el *quorum* decisorio. Sigue en consideración el orden del día, ¿lo aprueban?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente, la Secretaría certifica que se ha constituido el *quorum* para decidir en la Comisión Quinta del Senado y ha sido aprobado el orden del día propuesto por la mesa directiva, señor Presidente.

**Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:**

Continúa el debate sobre la Ley Ángel, no sé qué otros Senadores quieren intervenir. La Senadora Isabel Cristina tiene el uso de la palabra.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Muchas gracias. Un saludo muy especial para todos y todas. Muchas gracias Senadora por este importante debate. Todos creemos que cuando legislamos pues definitivamente esperamos que se cumplan las leyes, y es lo mínimo que debe suceder con todas las leyes; tenemos muchas pendientes, muchos ejercicios de este tipo para que se cumpla la legislación. Muchas gracias señor ministro Guillermo Alfonso Jaramillo, por estar hoy acá con nosotros; al ministro de Justicia, a la ministra de Transporte, al General, a todos los funcionarios, gracias por este espacio.

Yo quiero arrancar Senadora, por una afirmación que usted hizo que a mí me llama mucho la atención, porque la he escuchado en diferentes debates, de todo tipo y de todas las tendencias políticas; y es la ineficacia del Estado, la incapacidad del Estado para cumplir las leyes y eso tiene un origen Senadora, y el origen es el neoliberalismo. El neoliberalismo es el que plantea un Estado chiquito, reducido, una postura política que redujo nuestra institucionalidad. Y entonces decimos, ¿cómo hacemos para tener, como usted lo afirmaba, un equipo robusto de bienestar animal?, pero tenemos un montón de candidatos diciendo que lo que necesitamos es el mínimo Estado posible, y tenemos esas posturas por todo el país.

El mínimo Estado posible no puede cumplir la Ley Ángel; necesitamos un Estado robusto para cumplir la Ley Ángel, y eso es una postura política; porque aquí también se dice que solo vamos a tener debates técnicos. Pues lo técnico es político, profundamente político, solo con el ejemplo que estoy dando y es, cuántos funcionarios necesitaríamos en esa dirección Senadora, para que realmente nos atiendan los asuntos de bienestar animal, porque recordemos que el Estatuto Nacional de Protección Animal es del año 1989, no acaba de surgir en esta célula congresual, y esperábamos que ese Estatuto de Protección Animal nos resolviera los problemas, pero desde ese año a la fecha qué se ha logrado, qué hemos logrado en materia de protección animal.

Y es que aquí hay un tema de fondo, usted lo ha dicho, nosotros consideramos desde el Pacto Histórico, que quien no es capaz de relacionarse de manera amorosa con los animales mucho menos lo va a hacer con los seres humanos. Nosotros creemos profundamente que el relacionamiento con los animales demuestra la capacidad que tiene el ser humano de comprensión de los otros seres humanos; así que el entorno en el que nos formamos, en el que crecemos también determina los rasgos de violencia que tenemos con los otros y con los animales. Y nos preocupa Senadora, a quienes no somos punitivistas, nos preocupó la ley, aunque yo la respaldé Senadora. Nos preocupó por qué, por el índice de hacinamiento que tenemos en nuestras cárceles, porque nosotros estamos convencidos de que de una cárcel hoy no está saliendo una persona resocializada, en esas condiciones inhumanas que tenemos en nuestros centros carcelarios y penitenciarios.

Yo no sé si salgan amando a los animales, yo no sé si después de cumplir su pena salgan respetando a los animales; lo que sé es que muchos entran como delincuentes y salen como delincuentes. Y tenemos factores de reincidencia que hemos venido analizando, señor ministro, uno de los factores de reincidencia que más hemos analizado es, el consumo de sustancias psicoactivas al interior de las cárceles. No sé Senadora Padilla, si hay una relación directa con el maltrato animal; nosotros lo hemos visto en el crimen organizado, hay una relación directa, y cuando las personas privadas de la libertad cumplen su pena, salen a las calles, recuperan su libertad, y son consumidoras de sustancias psicoactivas, hay mayor porcentaje de reincidencia, y eso nos preocupa porque nosotros sí queremos que sean castigados y castigadas aquellas personas que violan los derechos de los animales que son seres sintientes; sí queremos eso, pero lo que queremos es que no vuelvan a reincidir, porque ¿qué nos ganamos con que cumplan su pena y después de que salgan, sigan maltratando a más animales?

Ahí tenemos un cuello de botella, Senadora, que le pediría estudiáramos a profundidad, cuáles son las causas de la reincidencia en el maltrato animal, como cualquier delito, a todo criminólogo le interesa, porque así debe ser, si no, vamos a estar simplemente aumentando esta situación carcelaria

de estado de cosas inconstitucionales hace más de 14 años. La Corte Constitucional dijo que estábamos en una situación crítica porque en las cárceles no hay condiciones humanitarias, y que esa falta de condiciones humanitarias, ese castigo como usted lo decía, o la venganza, como usted lo llamó más, “un ejercicio de venganza”, lo ejerce nuestro propio Estado.

Es el Estado el que está ejerciendo venganza, no está dando condiciones de resocialización en las cárceles del país. Y miren ustedes esta cifra que les traigo: nosotros tenemos en Colombia un hacinamiento que en algunas cárceles supera el 200%. Yo me pregunto si allí llega una de estas personas condenadas que debe serlo y que es un ejercicio importante, si llega a estas condiciones de hacinamiento ¿puede salir resocializada? 181.923 personas privadas de la libertad tenemos en Colombia; de esas, 102.386 están en un ERON o intramural; domiciliaria 60.841 y en URI, y en estaciones de Policía General que no debería haber una sola persona, porque para eso no fueron las estaciones de Policía creadas, no tienen las condiciones sanitarias, quienes visitamos las cárceles y no sentimos ninguna vergüenza por eso, porque allí hay seres humanos y necesitamos superar la situación de criminalidad en Colombia, y para eso se necesita visitar y comprender las cárceles. Pues resulta que tenemos a 18.696 personas en las estaciones de Policía, y las otras funciones de las estaciones de Policía yo le quisiera pedir al señor General, nos explique qué vamos a hacer. No puede haber personas allí; esa no es la funcionalidad de las estaciones de Policía, y la capacidad de la Policía tiene que estar en mecanismos de prevención como lo decía la Senadora, mirando esos otros mecanismos para que no necesariamente lleguen a la justicia, pero eso no está ocurriendo porque se está distorsionando la labor que tiene la Policía.

Cuando se crea un nuevo delito, cuando se hace este tipo de leyes que son punitivas, yo siempre me pregunto por el estudio necesario de cuántas personas van a llegar a las cárceles, cuántas cárceles tenemos en el país, y qué podemos hacer para mejorar esas condiciones; porque claro, como lo decía la Senadora, tenemos que hacer capacitación a los fiscales, a los jueces, que están entendiendo, los alcaldes, los inspectores de Policía; pero resulta que el cuerpo penitenciario y carcelario también necesitamos capacitarlo, porque no es lo mismo que tratar a personas con otros delitos, pues resulta que tampoco se ha hecho Senadoras.

Entonces, claro, surge una nueva ley y todo el sistema debe articularse, debe pensarse en esas nuevas modalidades delictivas para poder abordarlas. Nosotros hemos demostrado que capturar a personas como objetivo de alto valor en Colombia no ha servido para nada en la política criminal del país (estoy hablando de bandas criminales); no ha servido para nada, las bandas continúan y han sido capturados sus máximos jefes; están allí, con condenas altísimas, y las bandas siguen funcionando. Yo me pregunto si condenar a personas por maltrato animal nos sirve

para desestimular el delito; ¿cómo podemos medirlo, cómo podemos medir que se desestime el delito y no que tanta propaganda incita a otros a cometer el delito? Y eso es una pregunta importante, porque cada que lo veo por las redes, jamás compartiría un video, he visto sus denuncias porque me duele profundamente porque amo a los animales, no solo a los míos, a los que cuido personalmente, sino a todos a los animales; pero me pregunto si esa difusión que hacen los animalistas, algunos de ellos no todos, no ayuda es a que se aumente el fenómeno, porque ver esa crueldad o tener hoy un candidato presidencial que se ufana de haber maltratado a un gato, es una vergüenza para el país. Eso es lo que tenemos en este momento en la contienda electoral y no lo podemos olvidar; Abelardo de La Espriella se ufana de haber quemado a un gato; ¿merecería estar en la cárcel? es mi pregunta. Muchas gracias por el debate, Senadora.

**Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:**

Gracias Senadora Isabel Cristina. Senadora Andrea Padilla, mire quién inicia entonces por parte del Gobierno interviniendo.

**Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

Sí, presidente, le solicitaría antes de iniciar con los citados, que nos permitiera sesión informal, escuchar a una persona 4 minutos, muy valiosa; ella es la doctora Juliana Franco, viene desde Pereira; es abogada penalista y lidera a nivel nacional la Red Alegato, que son abogados, abogadas, que llevan procesos penales de manera gratuita por amor a los animales, al arte y a los animales, y han podido observar en ese ejercicio, digamos puntos de quiebre del sistema. Entonces me encantaría poder darle la palabra presidente, si los colegas a bien lo tienen.

**Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:**

¿Quiere esta Comisión declarar sesión informal para que intervenga la doctora Juliana Franco?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Así lo quiere, señor Presidente.

**Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:**

Doctora Juliana, tiene el uso de la palabra por 5 minutos.

**Doctora Juliana Franco, Directora Nacional Red Alegato:**

Muchas gracias. Un saludo muy especial para todos. Muchísimas gracias a la senadora Andrea Padilla por la invitación. Me presento nuevamente: mi nombre es Juliana Franco; soy abogada y directora nacional de la Primera Red de Juristas y Líderes Animalistas por Colombia, Alegato.

Quiero comenzar resaltando algo muy importante y es el valor que ha tenido Ley Ángel. La Ley Ángel representa para nosotros un avance significativo en la protección animal en Colombia; fortalece el

marco penal, reconoce la gravedad del maltrato aumentando las penas y aumentando las multas, y brinda herramientas claras a las autoridades para actuar; en un ejemplo de esto está que, podemos lograr por primera vez en Colombia una medida de aseguramiento privativa de la libertad. También es importante reconocer los avances en la judicialización de estos casos, lo cual evidencia que el sistema está respondiendo, y con esto nos referimos exactamente a la Fiscalía General de la Nación con su Grupo Especial Gelma.

Las cifras lo demuestran, la Senadora lo mencionó en su intervención: más de 2.150 procesos de denuncias por maltrato animal, 1.689 casos relacionados con muerte de animales, 212 procesos en etapa de juicio, 45 medidas privativas de la libertad y 93 sentencias condenatorias. Estas cifras no son solo datos, reflejan una realidad que persiste en el país; los animales que son lesionados y en muchos casos pierden la vida, hoy tienen justicia. Aunque el sistema judicial responde, el desafío sigue siendo evitar que estos hechos ocurran; sin embargo, al observar lo que sucede antes de que los casos lleguen a la justicia penal, esto es a conocimiento de la Fiscalía General de la Nación, encontramos el principal reto: la implementación en el territorio. En la atención inicial de los casos, se presentan dificultades que afectan la efectividad y la aplicación de la Ley Ángel.

En primer lugar, no se están cumpliendo de manera consistente los tiempos de atención, los cuales deben darse dentro de un término oportuno, no superior a 24 horas, especialmente ante riesgos para la vida o integridad del animal; las denuncias no se reciben en atención oportuna, la intervención no es siempre integral, las herramientas jurídicas como la actuación con base en indicios, porque la ley ya refiere que solo se necesitan los indicios para hacer una aprehensión material preventiva, no están plenamente interiorizadas. También se evidencian falencias en la aplicación de medidas como la aprehensión como lo mencioné anteriormente, incluso cuando las circunstancias lo justifican. Observamos limitaciones en el ingreso a inmuebles aun cuando la ley ya lo tiene integrado, en situaciones de riesgo inminente, lo que evidencia la necesidad de fortalecer el conocimiento operativo de las facultades legales. Necesitamos capacitación de nuestros servidores y de nuestros funcionarios.

En materia probatoria, persisten las debilidades en recolección de elementos materiales probatorios y en la cadena de custodia de estos elementos, lo que afecta la solidez de los procesos. Eso demuestra que no hay ausencia de herramientas, sino necesidad de fortalecer su aplicación dentro del territorio. A nivel territorial existen vacíos estructurales en protección animal. En muchos municipios no hay hogares de paso ni de centros de bienestar animal; todavía siguen siendo responsabilidad de los particulares, y los centros de bienestar animal que existen presentan limitaciones inmensas en cada territorio.

Las políticas públicas en bienestar animal aún no están consolidadas en gran parte del país; en el ámbito administrativo es necesario fortalecer la actuación de las autoridades de policía en función administrativa, para identificar adecuadamente los casos que deben trasladarse a la órbita penal cuando no es competente el inspector de Policía.

Todo lo anterior evidencia la necesidad de fortalecer procesos de capacitación integral para todos los actores que intervienen en la atención de estos casos, garantizando una aplicación adecuada, uniforme y oportuna de la ley. En consecuencia, el problema no es Ley Ángel; las obligaciones están claras, definidas, y expresas; las herramientas existen. El reto está en su cumplimiento efectivo y en la articulación entre las instituciones, el trabajo interinstitucional, los nexos con todas las autoridades para que la protección en Bienestar Animal sea una realidad.

Por ello el llamado es a construir de manera conjunta, es necesario que avancemos en una estrategia integral que fortalezca la capacitación en todo el territorio nacional; el avance normativo es necesario, y Colombia ha dado pasos importantes en esa dirección, gracias a la doctora Andrea Padilla. Pero hoy el llamado es claro: no basta con tener una buena ley; necesitamos que funcione en el territorio, porque cuando la implementación falla, la protección no se materializa y, en estos casos, esa diferencia puede significar la vida o la muerte de un animal. La ley ya nos dio herramientas importantes; el reto ahora es hacerlas efectivas. Muchas gracias.

**Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:**

Gracias doctora Juliana Franco, directora de Alegato. Volvemos a la sesión formal y le damos la palabra a la Senadora Andrea Padilla.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí presidente; sí lo quiere la Comisión.

**Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:**

Senadora Andrea Padilla para que usted indique cómo organizamos las intervenciones por parte de los funcionarios del Gobierno.

**Doctora Andrea Padilla Villarraga:**

Presidente, muchísimas gracias. Gracias a la doctora Franco. La propuesta de intervenciones es la siguiente: Minjusticia, entiendo que el ministro se tiene que retirar pronto, Policía Nacional también en representación del Ministerio de Defensa, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Salud, Ministerio de Transporte, MinAgricultura, después del MAS, Interior, luego Salud, Transporte, Agricultura, Comvezcol y DNP, con una solicitud muy precisa apreciados y apreciadas servidoras públicas, y es la concreción, digamos sobre las tareas, las obligaciones, los tiempos, en qué van; sabemos que tienen mucho para contar, seguramente muchas posiciones sobre el tema, pero sobre las obligaciones legales para

poder salir de aquí realmente como con un plan de trabajo. Muchas gracias.

**Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:**

Gracias Senadora. Tiene el uso de la palabra en su orden señor ministro de Justicia y Derecho, Jorge Iván Cuervo Restrepo; ministro, tiene un tiempo de 5 minutos y, si solicita algo más, pues nos dice y con mucho gusto.

**Doctor Jorge Iván Cuervo, Ministro de Justicia y del Derecho:**

Gracias. Muy buenos días para todas, para todos, honorables Senadores, Senadora Andrea Padilla, muy complacido de atender este debate de control político en lo que tiene que ver con las responsabilidades del ministerio en la implementación de la Ley Ángel. Antes de referirme puntualmente al tema, quiero hacer dos reflexiones: una inquietud que tenía la Senadora Padilla; y otra, mucho más general que creo que hay que abordar es este punto.

Lo primero: La Senadora manifestaba su preocupación, su pesar, por el hecho de que no hubiera este Gobierno aprobado una reforma a la justicia; pues yo también comparto esa preocupación y quiero contarle que el día jueves a las 11:00 de la mañana en el Hotel Tequendama, vamos a reunir la Comisión de la Reforma a la Justicia, que había iniciado el primer ministro de este Gobierno el doctor Néstor Osuna, que continuó la segunda ministra Ángela María Buitrago. Todas las entidades que habían trabajado allí van a asistir, ya nos han confirmado. Vamos a sesionar en lo que queda de abril, mayo, y la idea es entregar a finales del mes de junio, un documento de lineamientos de reforma a la justicia en varios aspectos, uno de los cuales va a ser una subcomisión penal. Y en esa subcomisión penal se van a recoger muchas de las inquietudes que hemos recibido, especialmente de autoridades locales de la Alcaldía de Bogotá, de la Alcaldía de Barranquilla, de la Alcaldía de Medellín, sobre toda esta situación relacionada con las capturas, las libertades, las medidas de aseguramiento. Entonces va a haber una subcomisión de asuntos penales y en esa subcomisión nos comunicaremos con su equipo para ver qué aspectos relacionados con el tema de la Ley Ángel se pueden incorporar o recuperar allí.

Entonces, el jueves se reinicia esa Comisión; no vamos a dejarla, porque encontramos que hay temas interesantes, temas que se pueden recuperar. Hay universidades comprometidas, las entidades van a estar, organizaciones de la sociedad civil. Entonces, la idea es dejarle al próximo Gobierno un documento muy sólido de líneas de reforma a la justicia, algunas de las cuales podrían ser reformas constitucionales, reformas a la ley estatutaria, reformas ordinarias, sobre todo a los códigos de procedimiento, recomendaciones al Consejo Superior de la Judicatura en materia de acuerdos y modelos de gestión que eso se podría hacer. Entonces, vamos a hacer el esfuerzo para que eso salga; eso va a ser complementado con, mañana se reúnen todas las

entidades en el mismo Hotel Tequendama a plantear la metodología para la renovación del plan decenal de justicia 2028-2038; este termina el próximo año, pero tenemos que hacer la transición, y hay que dejar aprobada la metodología y los lineamientos gruesos de política en justicia para los próximos 10 años que deben ser recogidos, inicialmente en el próximo Plan de Desarrollo del próximo Gobierno, y en el Plan de Desarrollo de la Rama Judicial que se aprueba a final también del segundo semestre, y luego como documento anexo del Plan de Desarrollo.

En ese Plan Decenal de Justicia, que es un documento de articulación interinstitucional, deberían quedar recogidas también algunas directrices, algunos lineamientos en materia llamémoslo, de justicia animal. Ahí debería haber un capítulo especial para identificar por ejemplo qué hay que mejorar en Fiscalía, qué hay que mejorar en los jueces, qué hay que mejorar en la Defensoría Pública, este tipo de cosas me parece que esa visión a 10 años que trasciende periodos de Gobierno es importante.

La segunda consideración, comparto la preocupación sobre el tema de la implementación de las leyes; o sea, la implementación no solo es un problema de las políticas públicas sino de las leyes. Revisando experiencias internacionales, nos encontramos con que por ejemplo en Bélgica se aprobó –y es la idea que les quiero dejar a ustedes Senadores, Senadoras y quienes quedaron reelegidos para que lo desarrollen seguramente en la próxima legislatura–. Allí se creó una unidad de implementación que depende del parlamento y está integrada por un equipo técnico rodeado de parlamentarios que tienen la función de hacer seguimiento a la implementación de todas las leyes que son aprobadas en el parlamento; entonces sería muy interesante que cuando este tipo de leyes sean aprobadas, sean aprobadas con un anexo técnico de aquellos temas que se necesitan en el ámbito de la administración pública, en el ámbito de la rama judicial, para poderlas implementar; que las leyes no se agoten en el articulado y que se cree dentro del Congreso de la República, una unidad de implementación a las leyes que le haga seguimiento y que sirva de insumo y de recurso permanente para que los Congresistas puedan dar cuenta en qué va esas leyes, y yo estoy de acuerdo.

En Colombia hay un superávit de leyes y un déficit de políticas públicas y para la obligación específica del ministerio, estamos atrasados en dos días, porque eso se vencía el 18 de abril. Pues le cuento que el 20 de abril nos reunimos con expertos en medicina veterinaria, Animales Bogotá, la Universidad Agraria, la Universidad Nacional, la Universidad de La Salle, médicos veterinarios de audiencias y el Ministerio de Medio Ambiente. Ya con unos borradores de protocolo, recibimos sus observaciones; el 5 de mayo nos vamos a reunir en una mesa técnica con el Grupo Especializado para la Lucha contra el Maltrato Animal Gelma de la Fiscalía; las recomendaciones que salgan de allí

nos van a llevar ya a un borrador de protocolo muy desarrollado, y a partir de eso yo creo que a finales de mayo o principios de junio estarían aprobados estos protocolos forenses para maltrato animal por parte del Ministerio de Justicia en cumplimiento de ese artículo 26 de la Ley Ángel.

**Senador Édgar Díaz Contreras, Presidente:**

Muchas gracias señor ministro de Justicia. Tiene la palabra el señor delegado del ministro de Defensa y del director general de la Policía, el señor Brigadier General Germán Oviedo. Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos.

**Brigadier General Carlos Germán Oviedo Lamprea, Delegado Ministerio de Defensa y Policía Nacional:**

Señor Presidente, muchas gracias. Muy buenos días, un saludo muy respetuoso a los honorables Senadores de la Comisión Quinta del Senado, a los señores ministros, a los viceministros de despacho que se encuentran acá presentes en este importante debate. Decirles que la Policía Nacional a partir de la Ley 2455, Ley Ángel, pues ha dado unas instrucciones muy claras y precisas a nivel nacional a los comandantes de departamento y de departamento de policía y metropolitana. Es así que, a través de las secciones de carabineros y protección ambiental, se han delegado a 625 funcionarios especializados en la protección y bienestar animal a través de los grupos de policía ambiental y de recursos naturales. Honorable Senadora, ¿cuál es la función de ellos? Ellos tienen que actuar como primer respondiente en casos puntuales donde se presenten casos de maltrato animal en cada uno de los departamentos y municipios, y, a su vez, asesorar al personal de la vigilancia, si tiene de pronto algún vacío en la forma de actuar.

Paralelo a esto, también la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, quien tiene la responsabilidad institucional de garantizar la seguridad rural y proteger el capital natural del país, específicamente en una de las líneas, “proteger la fauna y flora de nuestro país”, ha emitido un ABC a las unidades policiales dando los factores más importantes de esta ley, para que las actuaciones de policía se blinden y los policías tengan el conocimiento y la idoneidad para poder atender estas, entendiendo también que hay vacíos pero que seguimos fortaleciendo la actuación policial a través de la capacitación que es muy importante.

Cuando ya vamos a hacer un análisis de qué ha hecho la Policía Nacional desde que entró en vigencia esta ley, 18 de abril del 2025, la Policía Nacional ha atendido, Senadora, 869 denuncias de maltrato animal mediante activación de rutas y verificación en territorio con estas unidades policivas que tenemos desplegadas; hemos logrado materializar la captura de 194 personas por delitos asociados a lesión o muerte animal y hemos podido recuperar más de 159.985 especies, tanto recuperadas como incautadas, y puestas a disposición de las autoridades para su protección. Y

es muy importante, respetada Senadora, lo que usted decía, que sí estamos ingresando al domicilio cuando estamos evidenciando un maltrato y se ha dejado a disposición de la autoridad competente; claro, nos falta todavía más para fortalecer el conocimiento y seguir dando estos importantes resultados.

En materia preventiva, a través de, también de la Ley 1801, hemos impuesto 5.297 medidas correctivas a través de órdenes de comparendo que están discriminadas en 3.749 por tenencia irresponsable de animales, que afecta la convivencia, 846 por afectación a fauna y flora silvestre, 531 por incumplimiento de caninos potencialmente peligrosos, y 171 por maltrato animal asociada a negligencia y condiciones inadecuadas en actividades preventivas, que nos permite complementar las acciones penales que realizamos con las capacidades de las seccionales en investigación criminal e inteligencia.

Senadora, pero también atendimos a 324 animales con la situación compleja que se vivió en el departamento de Córdoba afectados por la ola invernal; allá llegó la Policía Nacional también para poder atender a los animales que también se vieron damnificados con este desastre natural y la Dirección de Carabineros ha implementado unas rutas carabineras que estamos por la ruralidad con hombres y mujeres a caballo, haciendo un patrullaje, y, cuando hemos llegado a los municipios coordinándonos con los alcaldes, hemos impactado también a los animales a través de valoración veterinaria, vacunación y desparasitación. ¿En qué departamentos hasta el momento hemos ido? Quindío, Caldas, Santander, Cundinamarca, y Boyacá, donde se han impactado 800 animales en estas jornadas.

También, un caso por resaltar, respetada Senadora, como usted lo manifestó, el caso que fue aquí en Cundinamarca en Fusagasugá. Gracias a una información que usted nos dio, de manera rápida y oportuna la Policía Nacional pudo evidenciar una red internacional dedicada a la confrontación o pelea de perros clandestinos. Con esta importante actividad operativa con la Fiscalía General de la Nación, pudimos capturar a 13 personas, 9 de ellas de nacionalidad extranjera, y se pudieron recuperar 12 perros, una importante operación que es de resaltar y que nos marca el camino para continuar con las acciones de la Policía Nacional.

Señora Senadora, hemos avanzado no como hubiéramos querido, con la construcción de registro para inhabilidades de las personas condenadas, pero hemos hecho unas mesas de trabajo lideradas por la Dirección de Investigación Criminal que tiene policialmente la responsabilidad con la Dicar, para poder diseñar esa herramienta que nos permita tener el control de las personas; pero también de acuerdo a información, desde la ley la rama judicial no ha emitido sentencia inhibitoria en penas accesorias, por delito de maltrato animal. Eso es lo que por ahora tenemos, eso no quiere decir que no seguimos trabajando y la idea es poder dar cumplimiento

Entonces Senadora, simplemente es, ratificar el compromiso de la Policía Nacional, entendiendo lo que representa el maltrato animal y a través de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental seguimos trabajando con todas las unidades a nivel nacional para poder dar cumplimiento a la Ley Ángel y poder seguir trabajando con ustedes de manera articulada. Muchas gracias.

**Senador Édgar Díaz Contreras, Presidente:**

A usted General, muchas gracias. Tiene la palabra el señor ministro Guillermo Alfonso Jaramillo, ministro de Salud.

**Doctor Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, Ministro de Salud y Protección Social:**

Muy buenos días a las honorables Senadoras y Senadores, con la venia del señor Presidente y la junta directiva. A ver si podemos hacer la presentación si son tan amables. En primera instancia, con todo el respeto del ministro, yo creo que no hay que crear unidad; lo que hay es que nos toca cumplir y desafortunadamente tenemos que decir que no hemos cumplido. Arranco con eso, porque las preguntas son claras y desde octubre digamos deberíamos haber realizado el trabajo.

Hay algunos antecedentes que es importante tener en cuenta y es que, como ya lo mencionó nuestra Senadora, el Plan de Desarrollo ya contemplaba la creación del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal, y por supuesto dejaba muy claro que el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo eran las personas que liderarían este procedimiento. Al mismo tiempo el Decreto número 810 de julio del año pasado, organiza el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección y Bienestar (Sinapyba), que como lo dice claramente la doctora, pues es una situación en donde hay mucha gente, pero poca realización efectiva.

Entonces en la primera pregunta me pedía la señora Senadora, sobre el tema fundamental del artículo 8° en donde claramente se sanciona a la persona y se le da la posibilidad de que si paga una multa anticipadamente pues entonces tiene unas rebajas fundamentales. Pero había la necesidad muy claramente como de sí había la sensibilización a través del curso que debió de haberse entregado en octubre del año pasado. Yo tengo que decirle que tuve un altercado con mis funcionarios porque creo que uno no debe dejar pasar esas fechas, y por lo menos debió haber mandado una circular a los demás ministerios para decir que había que trabajar para que se cumpliera con los términos establecidos. De todas maneras, el 15 de abril se hizo la socialización del curso de sensibilización contra el maltrato animal, y por supuesto miremos y se nos dice claramente qué de ruta y qué cumplimiento para dicha obligación, podríamos nosotros tener en mente.

Entonces, al construir este Curso de Sensibilización del Maltrato Animal, vemos que el Ministerio de Salud recibió un documento el 16 de abril; por supuesto, lo devolvió el 23 de abril

con las observaciones (ahí está contemplado), y posteriormente entonces se está construyendo los lineamientos de este curso de sensibilización. Entregamos ayer nuestras propuestas y creemos, honorable Senadora, que estas podrían ser, si trabajamos todos ordenadamente y nos dedicamos al tema a profundidad, podríamos con estas fechas lograr que, como lo dijo usted, el 20 de abril se podría ya tener las observaciones del documento como ya lo entregamos; el 23 es la línea definitiva para recibir todas las observaciones. Podríamos hacer una revisión del documento final la primera semana de mayo, hacer la consulta pública que usted muy bien lo sabe que hay que hacerla por lo mínimo 15 días, y resolver estas observaciones para que, a más tardar la primera o segunda semana de julio, pudiéramos tener ya definitivamente el tan necesario curso de sensibilización en lo que tiene que ver con la atención al maltrato animal.

La pregunta tercera tiene que ver ya es con la ruta, que son dos temas fundamentales que usted los ha planteado acá, y por supuesto esta ruta se ha venido haciendo desde noviembre del año pasado, tarde por supuesto, tenemos que reconocerlo, las mesas que se han venido realizando con los diferentes entes, como ustedes lo pueden ver acá, y se han hecho en este caso siete de esas reuniones importantes, para ir adelantando el tema de la ruta.

La primera reunión se articuló el 19 de noviembre como lo mostramos, con la participación y socialización a través de la política de bienestar nacional, en donde participó el ministerio. La segunda mesa fue de las observaciones jurídicas que se presentaron, en donde participó de manera muy importante como siempre lo ha hecho y ustedes lo han recalado aquí, el Grupo Gelma de la Fiscalía, y el Instituto de Bienestar Animal de Bogotá que tiene también ya, por supuesto Bogotá y Cundinamarca tienen una ruta muy importante. Y el Ministerio en una tercera actividad aquí desarrollada el 15 de diciembre, hicimos una capacitación en bienestar y maltrato animal a entidades territoriales en donde participaron 171 personas, 24 departamentos y distritos, 107 municipios y 4 entidades invitadas. Como pueden ustedes ver, se cubrió una importante parte del territorio nacional, realizando con la invitación de importantes entidades que participaron como lo vamos a ver, el Ministerio quería fortalecer a esas entidades territoriales del sector para que promovieran el reconocimiento de las acciones orientadas al bienestar y a la prevención del maltrato animal, fundamentalmente.

El Ministerio trabajó en educación y sensibilización en tenencia responsable a animales de compañía, en el bienestar animal, en los lineamientos de vacunación antirrábica, en la vigilancia epidemiológica de eventos de interés de salud pública y zoonosis, también con las competencias, y dejar claro, a dónde llegan las competencias del ministerio, y era participar en la formulación de políticas y normas, definir criterios higiénico-sanitarios para el servicio que presten, con

y para animales; orientar y emitirle delineamientos técnicos para la implementación de políticas de territorio, y una promoción de la salud y estrategias de comunicación en educación. Con estas cuatro entidades fundamentalmente importantes, que fueron las invitadas, se adelantaron en este caso con Gelma de la Fiscalía, la investigación de los casos de maltrato animal y la judicialización de agresores, con el Instituto de Protección y Bienestar de Animal de Cundinamarca, los servicios que brinda la institución, y fundamentalmente la experiencia que ellos tienen para poder adelantar la ruta que estamos construyendo.

Con el Ministerio de Ambiente se logró que se adelantara todo lo que es la política de protección y bienestar animal y las competencias de su sector; y con el ICA, la actividad de desarrollo de bienestar animal en la producción pecuaria. La recepción entonces de los documentos de la fecha de recepción, del 26 de febrero, el envío, el 13 de marzo, con las diferentes observaciones. En la mesa de trabajo de la revisión del documento para la atención del maltrato animal, el 25 del mes de marzo, y la revisión y construcción de esa ruta, para que entonces tengamos ya una versión, que la hemos denominado: uno, y ahora tenemos ya la versión dos, que debe culminar prontamente en ese sentido.

Ahora, se nos pregunta “¿cómo tenemos nosotros la posibilidad, teniendo en cuenta que se vencieron?, ¿cuál es la fecha de estimación?”. Entonces, nosotros creemos que, con esto que hemos desarrollado en este tema, entonces son, ¿cuándo se recibieron los documentos de la ruta?, ¿cuándo se contestó?, ¿cuándo va allá a terminarse para crear ya el último documento? Y creemos que, también siguiendo lo mismo, que el curso de sensibilización, podríamos hablar tentativamente de que, después de la revisión del documento final, la consulta pública y resolver las observaciones de la consulta pública, terminaríamos entonces en la publicación del decreto.

Ya las otras preguntas, la quinta, tiene que ver con el Ministerio del Interior; la sexta tiene que ver con el Ministerio de Justicia; la séptima tiene que ver fundamentalmente con el Ministerio de Justicia y del Derecho, y lo mismo en la pregunta ocho tiene que ser con el Ministerio de Defensa Nacional.

Quisiera entonces, y usted ya lo sabe, pero quería comentarle, en este caso medicina legal pues está adscrita es fundamentalmente a la Fiscalía. Pero usted muy bien lo sabe, que el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, ya validó con el Ministerio de Justicia una proyección sobre lo que debe de ser el tema forense. Falta validarlo con medicina legal, y yo creo que entre todos podemos solicitarle con el ministro de justicia, pedirle, no es del tema de ellos, y ellos son bastante delicados, pero yo creo que nos pueden ayudar a convalidar lo que usted ha solicitado, para que entonces se pueda crear un contenido clave, como usted lo dice, que es el rol del médico-veterinario, como perito forense, las obligaciones éticas, legales y disciplinarias, la articulación con autoridades administrativas y

judiciales, principios de documentación técnica y evidencia y trazabilidad, y un enfoque probatorio del dictamen veterinario.

Y, por supuesto, con 10 instrumentos operativos y formatos, que son el Registro de la Atención del Caso Forense Veterinario, la Necropsia Médico-Legal Veterinaria, el Informe Clínico Forense de animal vivo, el acta de inspección de escena del hecho, la cadena de custodia –fundamental en este caso–, la etiqueta oficial del rótulo de evidencia, Acta de Entrega o Exposición Final del animal y Consentimiento Informado para actuación forense, lo mismo que el Informe Jurídico Complementario y el Registro Fotográfico Forense. Entonces, primero, vuelvo y repito, tengo que disculparme porque en octubre debió haberse entregado el curso de sensibilización, lo mismo que lo que tiene que ver con la ruta. Esperamos entonces, y todos aquí hoy nos comprometemos, poder entregar este trabajo, yo creo, en julio, porque se hace fundamental e importante que las leyes no solamente se tengan en cuenta, sino que se implementen.

Aquí me han atacado a mí mucho por los equipos básicos que hoy están en todo el territorio nacional y en todos los municipios; es una Ley como es la 1438 del 2011, entonces, me dicen, “¿usted de dónde sacó eso?”. Digo, “no, es que duraron 13 años para ponerla en práctica”, porque era la del 11 y nosotros la comenzamos en el 2028, 11 años.

Entonces, sí es importante que las leyes se implementen, fundamentalmente para poder desarrollar. No hemos podido implementar la 1571, que es la que crea la salud como un derecho fundamental; cuando hablamos de territorialización, nos la tumban en la Corte. O sea, todo lo que está en la ley pues no nos lo dejan desarrollar. Pero lo más grave es que, si no reglamentamos las leyes, pues peor, porque le corresponde al Estado hacerlo.

**Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:**

Gracias, señor ministro, muy amable. Tiene la palabra el señor delegado del ministro del Interior, el doctor Jaime Luis Berdugo, viceministro general del Ministerio del Interior.

**Doctor Jaime Luis Berdugo Pérez, Viceministro General del Ministerio del Interior:**

Buenas tardes, un saludo especial señor Presidente de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, a la señora Senadora citante, así como a los honorables Senadoras y Senadores presentes; a los señores ministros, viceministra y funcionarios del Gobierno nacional.

En el marco del cuestionario enviado, Senadora Andrea Padilla, a nosotros nos corresponde pronunciarnos del Ministerio del Interior, sobre la pregunta número 5, relativa al cumplimiento del artículo 25 de la Ley 2455. Este artículo se refiere a la obligación del Ministerio del Interior de realizar anualmente programas de capacitación y sensibilización. En ese sentido, una vez fue expedida la ley, en el ejercicio de la función administrativa el

Ministerio del Interior inició definiendo a qué área interna le correspondía hacer las capacitaciones.

Luego se determinó los ejes temáticos de las capacitaciones, teniendo como ejes temáticos: la actualización normativa en materia de maltrato animal, los cambios recientes en los tipos penales asociados al maltrato animal, el alcance y aplicación de las nuevas disposiciones, el procedimiento verbal abreviado, la creación y fundamento del procedimiento verbal abreviado, la competencia de los inspectores frente a esta nueva normativa, el régimen sancionatorio, el tipo de sanciones, la rebaja de sanciones, la distinción entre maltrato animal y bienestar animal, la ruta de atención en caso de maltrato animal, principalmente entre otros elementos por tocar. Entonces, se definió el dossier de lo que se haría en la capacitación. Luego, honorable Senador y todo el cuerpo de la Comisión Quinta, se inició el proceso de capacitaciones.

Efectivamente, como usted lo manifestó y que fue parte de la respuesta del Ministerio, en la vigencia 2025, fueron 81 municipios asistidos en los departamentos de Atlántico, Huila, Magdalena, Putumayo, Tolima, Cesar, Cauca y Cundinamarca. Y en lo que va de este año 2026, tenemos un número de 24 municipios asistidos, 25 incluyendo ya el municipio de Puerto Carreño (en el Vichada).

Tenemos un plan de trabajo para el resto del periodo aquí al 30 de julio del 2026. ¿Cuál es el plan de trabajo? Es llegar a 120 municipios. ¿En qué metodología? Atendiendo el criterio subregional de algunos departamentos del país que por su estructura geográfica para facilitar la llegada de los inspectores y demás entes a los cuales son sujetos de esta capacitación, pueda facilitársele su cercanía. Entonces, por ejemplo, en Bolívar vamos a tener capacitaciones en el norte de Bolívar, pero otras en el sur de Bolívar. En el departamento de Sucre, Senadora Catalina Pérez, se va a hacer también de manera subregional; en el Magdalena, en Antioquia, en La Guajira, municipios de La Alta Guajira y municipios del sur de La Guajira; Atlántico, Cesar, San Andrés, Arauca y de igual manera en Santander, inicialmente se está pensando en los municipios del centro del departamento de Santander, Risaralda, Tolima, Cundinamarca, Boyacá, Norte de Santander y Casanare.

La meta Senadora es, de aquí al 30 de julio, llegar a 120 municipios, intentando completar la cuarta parte de municipios del país y priorizando aquellos municipios que son de categoría 6, o que necesitan mayor apoyo institucional para aprender el contenido de esta ley y ponerla en ejecución. Hemos escuchado atentamente su solicitud, estamos revisando internamente inclusive si podemos hacer un mayor esfuerzo de más de 120, de lo cual estaremos de manera oportuna informándole.

Hay un tema transversal, y es que en virtud de la Ley 2197 de 2022 en su artículo 44, esa ley crea el sistema único de información de recaudo a nivel nacional de los pagos por concepto de comparendos

y medidas correctivas (Sirecop). El Ministerio del Interior inició en la anualidad pasada un proceso para ponerlo en práctica, porque hemos notado que se generan medidas correctivas, sanciones, pero los municipios no tienen la capacidad técnica de cobrarlos, y algunos municipios lo han hecho, usted encuentra el caso de Bucaramanga, que es exitoso, en ciudades capitales, pero a lo largo y ancho de Colombia se ve esa dificultad.

Entonces, ya está en proceso el diseño de este sistema, que lo dejaremos listo a 30 de julio, para que ya luego inicie la implementación, y este sistema va a ayudar mucho a recaudar recursos que sean fundamentales para financiar aquellas estrategias que los municipios deberán emprender en sus competencias, para la realización de la Ley Ángel. Entonces, este tema es adicional, que creemos de manera transversal va a ayudar a mejorar el cumplimiento de la ley. En estos términos, señor presidente, es el informe que rinde el Ministerio del Interior. Gracias. **Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:**

Muchas gracias, señor viceministro. Tiene la palabra la señora viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, doctora Edith Bastidas.

**Doctora Edith Magnolia Bastidas Calderón, Viceministra de Políticas y Normalización del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:**

Muy buenas tardes, señor presidente, señor secretario, honorables Senadores, y Senadoras, Senadora Andrea Padilla; reciban un atento saludo, ministros, ministras, viceministros, viceministras, demás funcionarios, ciudadanos, ciudadanas, medios de comunicación.

Un saludo muy especial por parte del Ministerio de Ambiente y agradecer porque se toque este tema en el Congreso. Queremos poner esta diapositiva porque en las bases del Plan Nacional de Desarrollo, se reconoció la protección y el bienestar animal como parte de la justicia ambiental y la gobernanza inclusiva; esto marca para nosotros un derrotero clarísimo frente a este tema que es fundamental, no solamente para el ambiente, sino para toda la sociedad, y con ello, en el Plan de Desarrollo, en el artículo 31, se establece el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal, conocido como Sinapyba.

Mencionaba la Senadora Andrea, que el Sinapyba es un muñeco, dice ella, que le falta contenido, pero justamente estamos trabajando, como lo han manifestado los señores ministros y demás funcionarios, para darle la forma que necesita, y sobre todo la acción que necesita este sistema. En ese sentido, es un tema también relacionado, en mayo de 2025 publicamos la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal, que va a 10 años, de 2025 a 2030, y por supuesto está identificando el maltrato animal, no como un problema aislado, sino como parte integral de una cadena de impactos negativos sobre el ambiente, y diríamos no solamente sobre el ambiente sino sobre la sociedad; y sobre todo se

identifica la necesidad de combatir este maltrato para proteger la biodiversidad.

Mencionar también rápidamente que esta política tiene tres ejes que, valga decir, están alineados con el actual Decreto 810: un eje institucional, un eje de cultura ciudadana de educación y participación, y un eje de gestión del conocimiento y la información. Es importante también mencionar que se expidió el Decreto 810 de 2025, que crea ya una estructura que es responsable del Sinapyba. ¿Qué es el CNPYBA? El Comité Nacional Intersectorial de Protección y Bienestar Animal, que es como la máxima instancia del sistema, integrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación.

Y esto es importante porque la acción justamente de protección y bienestar animal debe ser, como está siendo, interinstitucional, y asimismo se definen unos invitados permanentes, como el ICA, el Invima, el Instituto Nacional de Salud, la Aunap (que es para la pesca), Parques Nacionales Naturales, la Unidad de Gestión del Riesgo, pero también las Corporaciones Autónomas Regionales que tienen un gran papel en esta materia; un representante de las autoridades indígenas en materia ambiental, y también representantes de las entidades territoriales, quienes pues son las responsables de implementar también las políticas a nivel territorial. La Presidencia, como ya se dijo, está en cabeza del Ministerio de Agricultura y de Ambiente. En este momento lo ostenta por 2 años el Ministerio de Ambiente, y la Secretaría Técnica que está permanentemente en cabeza del Ministerio de Ambiente, como ya mencionaba al principio, se alinea con la política de protección y bienestar animal en estos tres ejes, que son: el subcomité de gestión institucional, el subcomité de gestión de la información y el conocimiento y el subcomité de gestión de educación y participación. Ya en la, en la siguiente diapositiva, están no más mencionados los miembros nuevamente del comité y ya entramos en materia.

Entonces, tenemos que, el artículo 24, que nos ha preguntado la Senadora Andrea Padilla, recordar que establece la expedición de la ruta de atención al maltrato animal, para formalizar la actuación institucional coordinada en casos de maltrato animal. Como bien ya expuso el señor ministro de salud, pues vienen articulando las acciones internas, pero también las acciones interinstitucionales. En esta línea de tiempo les contamos que, en diciembre del año pasado, el Ministerio de Ambiente convocó a una, digamos, no convocamos todavía el CNPYBA, sino una mesa técnica institucional en la que vinieron también todos los ministerios que hacen parte, y presentamos la primera versión de la ruta de entidades del Sinapyba, a consideración de las diferentes entidades.

Este año tuvimos una segunda reunión que ya fue ampliada; nos acompañaron también el distrito de Bogotá y Cundinamarca que tienen experiencias

importantes en esta materia, y obviamente la Fiscalía y todos quienes componen el sistema. Se hizo una presentación nueva de los ajustes y los avances que ha venido liderando pues nuestro valiente equipo, que, si bien son tres personas, pues valga decir que están desde el 2023, porque en años anteriores no teníamos. Entonces, en abril hicimos articulación con Minjusticia, el 15 de abril tuvimos una sesión técnica para revisar los comentarios a ese borrador, el 20 de abril, un evento muy importante con la JEP, porque debe haber una parte relacionada con la situación de los animales en el conflicto; y lo que es más importante, el 18 de mayo tenemos ya la reunión del comité, Senadora, en pleno.

Y muy rápidamente, señor presidente, en cuanto al otro instrumento, la ruta pues tiene varios componentes, no alcanzo a presentarlos: la recepción, el análisis y clasificación, la intervención y protección, por supuesto, la decisión y gestión jurídica; y frente al curso, que también es muy importante cuando, como explicaba la Senadora, la conducta no es demasiado grave, el curso también ya ha tenido un avance en el texto, vamos a presentarlo en la sesión del 18, pues para que avance en la aprobación. El señor ministro nos da un estimado para la ruta de julio, pero nos hemos propuesto ajustar este término y tener a junio, tanto la ruta como el curso. Entonces, sería esto y muchas gracias por su atención.

**Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:**

Muchas gracias, señora viceministra. Continuamos con la doctora Geidy Xiomara Ortega, viceministra de Asuntos Agropecuarios, delegada de la ministra de Agricultura. Tiene la palabra, señora viceministra.

**Doctora Geidy Xiomara Ortega Trujillo, Viceministra de Asuntos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:**

Muchísimas gracias. Saludo a esta importante Comisión, presidente, secretario y todos los Senadores, Senadora Andrea, Senadora Isabel, Senadora Catalina. Antes de llegar aquí, estuve escuchando directamente la ponencia, y, por supuesto, comprendemos la prioridad. Resaltamos esa loable labor de estar pendientes de traer a este escenario y exigir al Gobierno nacional, y hablar por los que definitivamente lo requieren; en este caso, los animales.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como lo han mencionado mis compañeros, en cumplimiento de nuestro Plan de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida”, y específicamente en lo que tiene que ver con el artículo 31, donde nos junta al Ministerio de Ambiente, digamos, allí tenemos una responsabilidad directa, y en ese sentido, pues sabemos que ese conjunto de políticas, de orientaciones, de acciones, de programas, pero sobre todo este trabajo intersectorial, pues va en camino. Como dijo el ministro de Salud, no se puede ocultar el sol con un dedo, y aunque

hemos tenido rezagos, creo que vamos en la ruta de lo que debemos cumplir.

Como bien lo expresó la viceministra Edith, el Decreto número 810 del 2025, establece el Comité Nacional Intersectorial de Protección y Bienestar Animal. Allí ha estado Ministerio de Agricultura acompañando ese ejercicio, y respetando también la gobernanza, en este caso el liderazgo del Ministerio de Ambiente y asumiendo también nuestro rol, pues por supuesto que no solamente hemos participado digamos que haciendo un llamado y reconociendo el liderazgo de Minambiente, pero también por oficio a la necesidad de activar estos mecanismos nacionales que nos corresponden.

Entonces, ¿qué hemos hecho como Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural? Pues tenemos que decir que, además de la participación en el Decreto número 810, también tenemos el 2113 del 2017 y tenemos por lo menos siete resoluciones que van en la ruta de la protección del bienestar animal; en ese sentido, pues el 2113 del 2017 traza las disposiciones y requerimientos generales para el bienestar animal en las especies de producción del sector agropecuario.

Vamos a hablar entonces de estas resoluciones, que desde el año 2020 a 2024, digamos que ya direcciona cuáles son las orientaciones para equinos, porcinos, ovinos y caprinos, en la Resolución número 136; en la 253 del 2020, hablamos de cómo también podemos tratar a los bovinos, bufalinos, aves de corral y animales acuáticos; en la Resolución número 204, lo que tienen que ver con aves, codornices, patos, pavos, gansos y avestruces; en la 205, conejos y cuyes; en la 206, abejas. Y la Resolución número 366 del 2024 es lo que tiene que ver con zocriaderos y eventos de concentración, exhibición. Es decir, esto que ha hecho el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, previo o durante en este ejercicio de construcción y de cumplimiento y de avances significativos en la protección animal, pues son insumos que deben ser tenidos en cuenta por la máxima instancia y hacer los ajustes respectivos, pero digamos, ya tenemos estos insumos que están justo implementándose en todas las cadenas que he mencionado. Eso tiene que ver con manuales específicos de cuáles deben ser las condiciones de bienestar animal.

Entonces, ya con lo que nos corresponde a la ruta nacional, pues lo que consideramos es que debemos articular a las instituciones que conforman el comité, para definir esos lineamientos de política en materia de protección y bienestar animal, para los animales domésticos, de acuerdo a lo que nos dice el Sinapyba. Creo que también ya nosotros tenemos un borrador de esa propuesta, reglamento del Comité Nacional de Protección y Bienestar Animal, como lo hemos conversado con Ministerio de Ambiente.

Es decir, aquí planteamos dos acciones concretas y sumadas a estas otras dos, pues sería como nuestra propuesta de la ruta nacional. La tercera es establecer los principios rectores,

sugerir lineamientos y exposiciones en materia de protección y bienestar animal, para incluirlas, acompañar su implementación y pues todo lo que nos corresponda en este tema. Y cuarto, vincular actores institucionales, locales, regionales, nacionales, en relación con la protección y bienestar animal.

Entonces, el Ministerio de Agricultura está activo, manifiesta y expresa su voluntad de la construcción colectiva de esta ruta, y estamos con toda la disposición de participar de manera efectiva y traer, digamos, que nuestros insumos, dado que nos compete de manera directa. Respetamos el liderazgo de Minambiente, agradecemos todos los aportes de los distintos ministerios y pues estamos listos para que una vez se convoque de manera oficial, participar y digamos que entregar ese mensaje también, de que estamos de acuerdo con el bienestar animal de todas las especies pecuarias y, en general, pues de los animales. Gracias.

**Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:**

Muchas gracias, señora viceministra. Tiene la palabra la señora ministra de Transporte, María Fernanda Rojas Mantilla. Doctora, tiene la palabra por 5 minutos y, si desea extenderse, nos avisa.

**Doctora María Fernanda Rojas Mantilla, Ministra de Transporte:**

Muchas gracias, muy buenos días, con un saludo muy especial, presidente, secretario, a la doctora Andrea Padilla, citante principal de este debate, a las demás personas pues que han intervenido con el interés de conocer los avances en el tema de las medidas para combatir ese maltrato animal desde lo que el Estado debe y puede hacer, y un saludo también para mis colegas del Gobierno, todos los asistentes, los medios de comunicación que cubren este debate, y un saludo acá para (se refiere la viceministra a una perrita que se encuentra en el recinto) Bella, que también nos acompaña el día de hoy. Y entiendo que también hay representantes de la Fiscalía General de la Nación, del Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, también un saludo para ustedes.

El Ministerio de Transporte, en calidad de miembro del Sinapyba, ha participado de manera activa en la revisión y formulación de los comentarios al proyecto de acto administrativo que reglamenta ese artículo 24 de la Ley 2455, que es relativo a la ruta de atención al maltrato animal. Entonces, hemos estado participando en estas mesas de trabajo, aquí tenemos la presentación. Además de, digamos, de anunciar, Senadora, que hemos estado en el procedimiento, me parece importante es como contarle qué apuesta hemos hecho en esa discusión, que lidera el sector de Ambiente y que nosotros pues hemos respondido a su convocatoria. No me gusta responder con que hemos ido a no sé cuántas reuniones y demás, porque eso a veces se vuelve una excusa para no concentrarse en metas. Entonces mi mente se orienta es a aportar en esas metas, y sé que a usted también le interesan las metas.

Entonces, digamos, uno de los aportes que hemos hecho en ese espacio, es que la ruta contra el maltrato animal incluya expresamente el transporte de animales, que ese factor esté incluido como un factor importante de la ruta. En el proyecto original no estaban esos procedimientos aplicables cuando el maltrato ocurre en el marco de la movilización de los animales. Y también lo que solicitamos en ese momento, es que el acto administrativo integrara todos los modos de transporte, o sea, en un eventual maltrato, que ojalá nunca se presentara, en terrestre, fluvial, férreo y marítimo.

Y el férreo para nosotros es todo un desafío, ha sido la gran apuesta del Gobierno, que por fortuna hemos logrado sacar adelante y dejar en marcha y dejar en un proceso digamos de mucho avance; entonces, es todo un desafío, porque todo lo férreo es ahora nuevo, de hecho, la ley ferroviaria existente es de 1920. Entonces, imagínense, llevamos 100 años sin actualizar una ley de esa naturaleza, pero también de una vez lo hemos incluido, lo marítimo y lo fluvial son claves, y bueno, obviamente los otros modos también.

Procedimientos de denuncia, visita de verificación, aprensión, la aprensión preventiva, el traslado y custodia de animales. Digamos que en todos esos aspectos les hemos puesto énfasis para que en esa discusión estén incluidos y en esa proyección del acto administrativo. Y también planteamos que las autoridades encargadas de la aprensión deben tener infraestructura y equipos adecuados para realizar esos traslados en condiciones de bienestar. Y, además, el problema no es si usted digamos aprehende un par de cabritas que estén movilizándolo; es cuando es un tema en un hato, en una producción masiva, y que se requiere esa aprensión. Entonces, esas previsiones las hemos planteado en esa discusión.

Y dos ajustes de fondo; uno, que la ruta no puede limitarse a reaccionar ante situaciones de riesgo vital. Obviamente que tiene que hacerlo, sino que también debe tener un enfoque preventivo; digamos, llegar al punto en que ese daño no sea irreversible, que se aprovechen las competencias que cada entidad territorial tiene en materia de prevención, y, segundo, que sea claro ante qué autoridad se denuncia, porque esto es relativamente nuevo, incluso culturalmente, y esa es la primera conquista, que la sociedad entienda que ese maltrato también es sujeto de una sanción penal. Es la primera conquista que hay que hacer y que sean claros los canales. Entonces, digamos, ese ha sido principalmente nuestro aporte. En el estado actual de la reglamentación de la ruta de atención y del curso de sensibilización, pues se encuentra en fase de formulación y remisión por parte de comentarios del sistema, y pues reiteramos nuestro compromiso a articularnos al sistema; reconocemos ese liderazgo positivo.

Quiero hablarle de un par de cosas más, que sé también que le interesan y usted nos las ha planteado, y es la actualización de una resolución de 2022, que adoptó el manual de procedimiento para transporte; aquí lo tenemos y les dejamos una impresión, porque

también es importante tener sus observaciones. Entonces, aquí, incluso, yo le quiero decir, después de un par de conversaciones institucionales con usted, digamos en el buen sentido, presionando para que esto tuviera un desarrollo, acogimos ese tema de lleno, hicimos una citación a las entidades, estuvimos ahí en la sala de juntas nuestra, y pusimos unas tareas y un horizonte de tiempo, invité a la doctora Paula del ICA y sacamos adelante esa dinámica.

Acá están incluidos unos aspectos que se han ido resolviendo, que eran vacíos de la reglamentación, le resumo: en bienestar animal, en temas de sanciones, en competencias institucionales, las tablas técnicas de capacidad, certificado de competencias laborales. Y entre los avances más significativos es justo el ejemplo que usted estaba poniendo, la acción de la Ditra, de la Policía de Tránsito y Transporte, que es realmente casi como si fuera, reconozco la jerarquía de las fuerzas y el Ministerio de Defensa, pero la Ditra trabaja articuladamente con el Ministerio de Transporte de manera permanente, y uno ve en la Ditra un avance muy importante. Entonces, ahí ha habido, digamos, unas capacitaciones y una acción muy positiva con ellos.

Avance hacia la interoperabilidad de los sistemas de información del ICA, con la plataforma RUNT. Eso es definitivo también; incluso para el tema de sanciones, cuando sabemos de esos casos de un vehículo que está ejerciendo ese maltrato. Estaba ahorita confirmando con la viceministra, que hacemos un procedimiento que es, confirmamos con RUNT los datos del propietario y lo enviamos a la Fiscalía y al ente territorial competente, para que tengan el dato del propietario de ese vehículo, y, si llegare a ser el caso, responda por cualquier acción penal en su contra. Entonces, ese aporte lo hacemos cuando lo vemos en redes y quiero que ustedes sepan que se cuenta con esa herramienta para ayudar a los procesos de denuncia.

El curso virtual de bienestar animal, y ¿en qué vamos con esa resolución? De nuestra parte, está listo para publicar. La doctora Paula me decía que podíamos hacer una nueva reunión con los jurídicos, pero nosotros consideramos que hoy no tendríamos, digamos, una objeción ni un elemento nuevo, sino que ese documento que ustedes ven ahí, claro, es mejorable, pero consideramos que se puede publicar para una discusión más pública, más abierta y recibir observaciones y hacer ajustes. En eso, en eso estamos en este punto.

Y en otros aspectos, quería contarles sobre una guía para la identificación e implementación de medidas de manejo frente al atropellamiento de fauna silvestre. Ya tenemos un preliminar, es un documento superimportante, le ayudo al Invías, a las concesiones privadas, a todos los actores viales, a medidas para el diseño, para la operación de infraestructura, etc., que reduzca esos riesgos.

Desde la Agencia Nacional de Seguridad Vial se hace una campaña, digamos, que se ha animado a través de esta figura de la de la zarigüeya, digamos,

como ese animal que está en constante peligro, y hay una campaña importante y grande sobre el tema. Y hemos también impulsado que, tanto a través de Invías, como de las concesiones, se haga señalización y generación de infraestructura para protección de la fauna, especialmente pasos de fauna con distintas técnicas y metodologías, que cada vez tienen que ser más frecuentes en el país. Muchas gracias.

**Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:**

Gracias, señora ministra, muy amable. Y en representación del Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la doctora Liliana Muñoz Pineda. Doctora Liliana, tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos.

**Doctora Liliana Muñoz Pineda, Directora Ejecutiva del Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia:**

Gracias. Un saludo al señor presidente, al señor secretario, honorables Senadores, señores ministros, invitados, y de verdad agradecemos este espacio que le otorgan al Consejo Profesional. Y, bueno, voy a recordarles de manera muy breve que el Consejo Profesional está conformado por un delegado, por el ministro de Salud, ministro de Agricultura. Tenemos también a la academia con tres delegados y a las asociaciones de profesionales, de tal modo que la función asignada en el artículo 26 de la Ley 2455, Ley Ángel, pues se cumplió por parte del Consejo Profesional, dado que, bueno, tuvimos un ejercicio inicial el año pasado donde se planteó esta alternativa con la academia, con los diferentes actores. Y efectivamente procedimos a disponer del presupuesto para poder adelantar la contratación y dar cumplimiento a los tiempos establecidos efectivamente, como se mencionaban, hasta el mes de abril de este año.

De tal modo que se hicieron mesas de trabajo, hicimos unos ejercicios muy juiciosos con delegados del Ministerio de Justicia, para ir revisando mes a mes los avances y la importancia, insisto, y acá me voy a detener unos minuticos, porque realmente hay unos actores fundamentales en todo este ejercicio, en toda esta implementación, y son los médicos veterinarios; ellos van a tener una labor fundamental, porque hay una situación que ellos expresan de alguna manera, y es cuándo se confirma un caso de maltrato animal, como lo mencionaban, y definitivamente cuándo no se dan estos casos. Entonces, creo que allí la implementación, el ejercicio, el conocimiento técnico de los profesionales, va a ser fundamental para que llevemos a feliz término estos ejercicios de seguimiento, de evaluación, de diagnóstico también de los casos. Recuerdo también que el Consejo Profesional tiene a cargo el Tribunal Nacional de Ética, donde llegan los casos de ejercicio o de mala praxis, con ocasión del ejercicio profesional.

Centrándonos en la función que le fue asignada al Consejo Profesional, reitero lo que mencionaba el señor ministro de Salud, y, en su momento, el señor ministro de Justicia, donde efectivamente

en la reunión que tuvimos el día 27 de marzo. En reunión del Consejo Profesional, se presentó, por parte del contratista, la Guía General de Actuación Médico-Veterinaria Forense. Básicamente, como mencionaba el señor ministro de Salud, es fundamental el rol del médico-veterinario como perito forense; esta es una figura nueva en la que debemos prestar mucha atención. También las obligaciones éticas que tienen estos profesionales, funciones disciplinarias y, por supuesto, legales, y el enfoque probatorio, fundamental, está contemplado en esta guía. También recibimos muchos aportes por parte del Ministerio de Agricultura.

Efectivamente se definieron los 10 instrumentos operativos; aquí el instrumento fundamental es el registro de la atención, en los casos de atención médico-veterinaria, la cadena de custodia. Esto es un tema en el que hemos tenido muchos vacíos, hay casos en los que efectivamente se presenta el tema de maltrato animal, pero la cadena de custodia se pierde y al final el material probatorio no tiene la validez que se requiere para poder avanzar y tomar decisiones con certeza frente al actuar y frente a un caso de maltrato animal. Hay un elemento también fundamental dentro de esos 10 protocolos, que es el informe jurídico. Efectivamente este informe judicial que básicamente debe darse, y realmente consideramos que desde el Consejo Profesional pues se cumplió con la labor, se cumplió con la función asignada.

Y ¿qué sigue? Claramente no nos podemos quedar acá en la definición de unos documentos, como lo mencionaba el señor ministro de Justicia. El 5 de marzo se va a tener un ejercicio de revisión, de validación, y esperamos que se dé la aprobación ya por este ministerio, porque viene una labor fundamental y es la fase de socialización y capacitación. El universo de profesionales nuestro, en este momento estamos por el orden de 58.000 profesionales registrados en las tres áreas, es un número bien importante, y bueno, como lo mencionaban, en ciudades capitales seguramente va a ser más sencillo, pero estas guías están diseñadas para que se puedan aplicar desde el municipio más pequeño, hasta ciudades donde tenemos todos los elementos y todos, digamos también los instrumentos de diagnóstico para que los profesionales puedan decidir.

Entonces, esperamos ahora en este ejercicio que vamos a tener el 5 de mayo, que ya tengamos esta revisión, la validación, posteriormente la aprobación, y bueno, continuaremos con la capacitación para que nuestros profesionales queden realmente muy preparados para esta función, que además se busca articular con la Asociación de Facultades de Medicina Veterinaria, ya que el compromiso por parte, insisto, de los profesionales y de la academia, es fundamental en este ejercicio. Es básicamente la función que se asignó al Consejo Profesional. Muchas gracias de nuevo por el tiempo.

**Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:**

Gracias, doctora Liliana Muñoz, muchas gracias. Y cierra las intervenciones la delegada de planeación nacional, la doctora Paula Andrea Rojas.

**Doctora Paula Andrea Rojas Gutiérrez, Subdirectora de Gestión Ambiental del Departamento Nacional de Planeación:**

Muy buenas tardes, señor presidente; muy buenas tardes, honorables Senadores y funcionarios públicos que están participando en este debate. Primero, un cordial saludo desde la directora del Departamento Nacional de Planeación. Después de haberlos escuchado a todos, yo me voy a permitir recordarles por qué existen los artículos en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo. Para que un artículo quede ahí es porque hay una problemática, pero además de eso porque esa problemática está lo suficientemente diagnosticada, y lo que plantea el plan, son soluciones. Después de haber analizado muchísimas propuestas de bienestar animal, y como lo dijo la Senadora Andrea Padilla en su intervención, de haber tenido unos debates muy complejos, se logró que quedara el artículo 31, que es la creación del Sinapyba, y es un llamado a la gobernanza del bienestar animal. Yo entiendo que todas las entidades hacemos y gestionamos desde nuestras capacidades y que el tema crea sensibilidades, pero no se nos debe olvidar la gobernanza. Después de esto, pues el Departamento Nacional de Planeación queda como miembro del Sinapyba, nosotros participamos en esa proyección del Decreto número 810, y ahí se crea el Consejo Nacional, pero estamos en una deuda, que es convocar al Consejo Nacional para que sigamos insistiendo en esa gobernanza.

No hoy ni ayer se nos ocurrió; ya se nos había ocurrido antes, Senadora Andrea Padilla, de que teníamos que ser colaborativos como miembros del Consejo. Y el Departamento Nacional de Planeación se compromete aquí en este espacio públicamente a mandar un reglamento operativo del Consejo, en colaboración también para el Ministerio de Ambiente, para que la instancia se convoque. Y ese reglamento también es necesario para que veamos cómo está y cómo va a quedar la estructura de ese Consejo, porque hemos analizado, hemos insistido la importancia de la convocatoria del Consejo, para que sigamos insistiendo en esas instancias de planeación y ustedes entenderán aquí cuál es la competencia del departamento nacional.

También hemos hecho una gestión pedagógica, Senadoras, nos llegan también muchos derechos de petición, y hemos orientado a la ciudadanía cómo deben actuar, quiénes son los competentes, cómo está la estructura del Estado, tal vez muy silenciosa, pero muy pedagógica, y también atendemos, ya que somos parte del Sinapyba. Hemos participado también en el proyecto del decreto, que todos lo han mencionado, por el cual se crea y se reglamenta la Ley 2455, en lo relacionado con la ruta de atención de maltrato animal. Esos comentarios ya fueron

enviados el 2 de marzo del 2026, pues nosotros esperamos las gestiones para que salga a buen término ese decreto.

También en la citación a este espacio, se nos pedía comunicar cuáles son los arreglos institucionales. En el departamento nacional a partir de ese Plan Nacional de Desarrollo, pues se empezó a contratar especialistas para atender el tema del maltrato animal, eso no existía en una entidad como el Departamento Nacional de Planeación. Ahora a cargo de la Subdirección de Gestión Ambiental hay personas especializadas para atender el tema de maltrato animal y bienestar, y creo que eso también hace parte de la revolución también de hacer parte de este proceso y de sensibilizarnos con el bienestar de los animales.

Esto es lo que yo tengo para compartirles a ustedes. Desde el departamento, pues en 15 días para los miembros del consejo tendrán ese reglamento operativo, que nos va a permitir fortalecer esa instancia de gobernanza. Gracias.

**Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:**

A usted, doctora Paula Andrea. Tiene la palabra el Senador Andrés Guerra.

**Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:**

Presidente, gracias. Un muy buen día para usted, la mesa directiva, para mis compañeras Senadoras, para todos los funcionarios que nos acompañan, ministros, viceministros, viceministras, funcionarios que acompañan a los altos delegados del Gobierno, a quienes nos visitan hoy de las UTL, y a los medios de comunicación, un saludo especial.

Aplaudir a la Senadora Andrea Padilla, por seguir insistiendo en la evolución de una sociedad que tiene que caminar hacia el buen trato animal y hacia la protección. He insistido que los partidos políticos en Colombia, cada día les va a costar más asumir temas de no buen trato animal y de violencia en el país, y este es un paso de ordenar una sociedad, necesario para un país que lo llama a gritos. Veo a la ministra de Infraestructura y gracias por el detalle que nos entregó, que nos envió, con una zarigüeya. Yo hoy traigo nuestro hipopótamo, Andrea, los tenemos que salvar, creo que con esto deberíamos empezar la Ley Ángel, con la protección de los hipopótamos por parte de este Gobierno, y más cuando afirmas que solo hay tres funcionarios en el Ministerio de Medio Ambiente, para, sobre todo, el control administrativo del proyecto de la Ley Ángel.

Escuchaba a mi compañera Senadora, que hablaba del tema de la necesidad de tener más servidores públicos, esa es una discusión que se tiene que dar en esta sociedad. No comparto el tema del neoliberalismo como modelo político, sobre todo en la sociedad suramericana, pero también creo, con todo respeto, que cuando tenemos más de 1.403.000 servidores públicos, cuando hoy el presupuesto de esos servidores públicos está por más de 60 billones de pesos mensuales, cuando hay 31.000 cargos nuevos por parte del Gobierno de Gustavo Petro,

decimos como sociedad que solo podemos tener tres funcionarios en un ministerio como el de Medio Ambiente para los temas de regular, de planificar, de resolver temas tan puntuales como la Ley Ángel, preocupa. Entonces, ahí la pregunta es, ¿seguimos siendo un país?, la academia lo definió hace ocho años, desde el 2018, hasta el 2018 la academia hablaba de países desarrollados y subdesarrollados. Hoy la academia marcó la línea sobre países ordenados y desordenados, y el 80% de los países desordenados es que no implementan. Y aquí escuché durante toda la mañana, nuevamente vuelvo a escuchar el relato, porque ya no es discurso, sino el relato, de la falta de implementación, de todas nuestras políticas públicas.

Hay un informe, que los invito a que conozcan, de la Universidad de Antioquia, que dice que de las políticas públicas solo se aplican en Colombia el 13%, 13%, y que el 87% de las leyes que hacemos en el Congreso no son aplicadas en el país. Eso no se llama neoliberalismo, ni se llama izquierda, ni derecha; no, no se cumplen los roles en la función pública, y eso es supremamente grave, Senadora Andrea.

Su batalla será una batalla de años en esta sociedad y en este país; nos vamos a ir de este Congreso. Usted el 20 de julio continuará como otros compañeros en esta Comisión, y yo seré el único Senador en Colombia que pasa de Senado a Cámara. Y seguiremos dando la batalla. Pero el Gobierno que llegue, el color que llegue, si no modifica la conducta y el rol de sus funcionarios públicos para que cumplan las tareas que tienen que cumplir, de utilidad, prácticos, de resolver, de aplicar, este país seguirá siendo denominado un país completamente desordenado. Esa es la historia. Le vuelvo a repetir la cifra de funcionarios públicos hoy, me la acaban de dar, 1.403.067 funcionarios públicos, que se gastan mensualmente 60 billones de pesos, y a usted un ministerio no le da más de tres funcionarios para que se aplique la Ley Ángel. Gracias, presidente.

**Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:**

Gracias, Senador Andrés Guerra. Tiene la palabra, la Senadora Catalina Pérez.

**Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:**

Buenos días, compañeros Senadores, y Senadoras, y todos los ministerios presentes hoy en este importante control político, y a todos los oyentes. Realmente para mí es de gran alegría estar aquí hoy, viendo los avances que ha hecho este Gobierno de la vida, de nuestro Presidente Gustavo Petro, teniendo en cuenta la vida de los animales. Y yo sí quiero un poquito hablar de los modelos, el modelo económico y político de nuestro país, el modelo neoliberal que nos ha destruido el territorio, donde posaban nuestros animales.

Por ejemplo, La Mojana. La Mojana antes, en los 70, porque soy creo que la más vieja aquí, tengo 77 años, he caminado el territorio. En La Mojana en los 70 había las inundaciones normales, pero a

raíz de esos modelos, del modelo neoliberal, las inundaciones cambiaron de ruta, porque en aquellos tiempos existían, sobre todo en estos territorios, los cantagallales, que son unas especies de árboles que estaban en los humedales, o en los zapales para nosotros los campesinos, que los zapales en ese tiempo eran de 4 y 5 metros la longitud de sus raíces, que eran las esponjas que contenían el agua y el agua no se iba para donde le diera la gana. Y había especies vivientes, de todas las especies que vivían de eso los campesinos y la gente de la región, con la soberanía alimentaria; incluso con los modelos neoliberales han destruido estos zapales, con la ganadería extensible y la cría de búfalo, hoy no existen, y el agua se va por donde quiera.

Quiero decir también lo que nos sucedió en el Alto Sinú. Antes, cuando yo era chiquita, venían nuestros indígenas Katío Embera con los planchones, donde traían comida y especie de todo tipo, y no usaban ni siquiera motores, sino palanca para mover estos planchones. Y un día, chiquita, les pregunté, por qué hacían eso, porque ellos decían que asustaban las especies del agua. Entonces, también esto nos ha traído un atraso en el territorio, mucha hambre, mucha destrucción de nuestros animalitos, nuestros pajaritos que hoy buscan posar en las líneas de la electricidad porque les cortaron sus árboles, les han destruido su vida en el territorio. Hoy nos encontramos nosotros con una empresa que se llama Canacol, en las zonas de San Marcos; destruyeron la vida de los animales de ese territorio, y hoy nuestros animalitos salen a huir en las carreteras. Entonces, ha sido también el modelo de todo monocultivo, todo es mono, y entonces ya los pájaros no tienen donde posar, ya con la aspersión también matan nuestras abejas, y, si destruyen nuestras abejas, destruyen el mundo.

Qué bonito estas discusiones y que estén aquí gentes intelectuales. Yo no soy ninguna intelectual, soy una campesina, que lo que les estoy hablando lo he aprendido en la vida práctica, ¿cómo era antes? Era más bonito, la conversación de nosotros los campesinos, con incluso, con los astros, con la luna, con el sol. Sabíamos cuándo iba a llover, sabíamos cuándo se sembraba, sabíamos qué mes era el mes de la fertilidad, que era el mes de mayo. Hoy no, hoy no sabemos, porque el modelo neoliberal ha destruido, porque Colombia es un país todavía muy atrasado, y lo digo porque estuve 21 años en el exilio en Europa central, y todo está organizado, el campesinado organizado y acá todavía no, el campesino si llueve siembra, y si no llueve no siembra, y si hay demasiada inundación se le destruye su cosecha. Miren lo que nos pasó con la hechura de la represa de Urrá.

Lo dijo Kimy Pernía Domicó hace 25 años. Si hacen esa represa de Urrá, destruyen nuestro territorio, el de ellos, como esa comunidad Katío Embera, y señores que están pagando haciendo la represa de Urrá, también van a llevar del bulto, porque también han destruido. ¿Cuántos animales se ahogaron? ¿Cuántos animalitos migrando? Miren, tenemos un problema serio con la vida de los

humedales, la pesca era la vida de los campesinos y la gente de los territorios. Con la desecación de las ciénagas mataron las salas cunas de nuestros pescados. Nuestros peces hoy, ya casi no tenemos el pescado en Martinica, ni en Leticia, ni en las ciénagas de Lórica que había las platoneras, las fumadoras y todo esto.

Yo sí estoy muy feliz por esta discusión, y que realmente veo que toda la institucionalidad está poniendo atención, porque nuestros animalitos necesitan la vida, necesitan que los entendamos, como nos tenemos que entender y querer nosotros, entre nosotras y nosotros. Gracias.

**Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:**

Gracias a usted, doctora. Tiene la palabra la doctora Isabel Cristina Zuleta.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Gracias, Presidente. Se me fue la ministra de transporte. Es que nosotros, no sé si está por ahí, o su equipo sigue en el salón. ¿El Ministerio de Transporte está? ¡Ah, gracias! Nosotros hemos tenido una preocupación, aprovechando este debate, y entendí que ese era el anuncio de la señora ministra, sobre la ecología de carreteras, la ecología de carreteras que no se ha explorado en el país, y que uno de sus componentes son los pasos de fauna, pero que realmente el objetivo es la conectividad de los territorios y de los sistemas ecológicos; y en ella tiene un papel muy importante la posibilidad de que los animales tengan cómo vivir en unos ecosistemas intervenidos como son las vías. Tenemos un montón de diseños de pasos de fauna, casi que cada proyecto en este país tiene un diseño distinto, y para mí es muy importante decirles que el proyecto hidroeléctrico Hidroitungo, uno encuentra por lo menos 10 diseños, y todos les parece que técnicamente son los que deben ser sustentados.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial, pues, nos dice como que no tiene nada que ver con el tema; ¿cómo que no? Aprueban estos pasos de fauna la ANLA, entonces la ANLA tiene todo un protocolo y simplemente le da *checklist*, cualquier diseño le sirve a la ANLA, nosotros no hemos visto una sola exigencia para el Ministerio de Ambiente, no hemos visto una sola exigencia técnica en la que se diga: el paso de fauna debe ser así porque las condiciones ecológicas del territorio deben ser así. Entonces, yo creo que se trata como de manera muy superflua el tema. Los pasos de fauna son sumamente importantes y es la posibilidad de que subsistan las especies, ante una intervención en un territorio y realmente uno no ve respuestas contundentes.

Necesitamos diseños, y que esos protocolos se unifiquen. Tenemos un montón de normativa dispersa sobre el paso de fauna, en un diseño, en el otro. Yo sí le pediría a la señora ministra de transporte, unifiquemos –que fue lo que entendí–, en un solo protocolo, cuáles son los diseños, las técnicas según la ecología de carreteras, y no seguir con esa dispersión, que realmente lo que yo veo es que en

algunos casos tienen más plata y en otros menos plata, porque el diseño parece ser si le sobró un poquito de plata, Senadora, y entonces independiente de los animales que haya en ese ecosistema, el diseño más barato es el que le sirve y no importa que sean osos perezosos, monos titís, o que sean zarigüeyas; pues no, la ecología lo que determina es, independiente de la plata, esos proyectos deben tener un diseño.

Y le agradecería a la ANLA, a través del ministerio de transporte, que unificáramos esos protocolos en relación al paso de fauna, y sobre todo el análisis de cuando es fauna silvestre y las características ecológicas para avanzar en una ecología de carreteras; que realmente sea la que direcciona a la agencia, no al revés. Parece que la agencia se desentendió de esas obligaciones en ese sentido. Y le pedí al ministerio de Ambiente que dirigiera sus buenos oficios a la ANLA, para que existiese una metodología que le permitiera aprobar o desaprobar esos pasos de fauna de acuerdo a esa ecología de carreteras y las intervenciones que se hacen en carreteras.

Lo otro, Senador, a mí me llama mucho la atención la discusión sobre el número de servidores públicos. Para mí, eso es crucial; sobre todo, porque este proyecto, la Senadora ha sido enfática, necesita Fuerza Pública, específicamente policía, porque si no, no funciona. O sea, necesitamos un pie de fuerza que realmente contenga a estos abusadores de nuestros animales, que contenga, que limite esas acciones ilegales que están cometiendo, que allane, que se meta a donde tenga que meterse, pero para eso, Senador, se necesita más policías y son funcionarios públicos.

Este Gobierno aumentó el 11%, 21.000 nuevos policías, el 11% solo en policía. Nuestras fuerzas armadas y de policía más o menos son 450.000 hombres; ¿qué quiere decir eso?, que ese millón que suena terrible, pues hay que decirle a la ciudadanía que más o menos la mitad son Fuerza Pública y que necesitamos pie de fuerza por todo el país. Además, más de 300.000 son nuestros educadores, necesitamos docentes por todas las escuelas del país, claro que sí, más o menos 300.000 educadores como funcionarios públicos, ¿que eso es burocracia? ¡No, eso no es burocracia! Necesitamos copar los territorios de este país, atender las situaciones de seguridad; necesitamos funcionarios en las escuelas de cada uno de los territorios rurales y urbanos, para que nos den una educación a nuestros niños que no los lleve a ser maltratadores de nuestros animales. Sí hay que distinguir cuál es esa burocracia que atiende situaciones en oficinas y cuáles son esos funcionarios que están en terreno y que necesitamos un Estado fuerte, con capacidad de llegar a cada territorio para que atienda las situaciones. Muchas gracias.

#### **Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:**

Presidente, comparto la necesidad de algún día hacer un debate sobre la burocracia en Colombia, creo que es necesario que empecemos por este Congreso, pero las cifras son muy claras, y muy

contundentes, 1.403.000 funcionarios públicos en Colombia, 1.403.000 funcionarios públicos en Colombia, de los cuales 423.000 pertenecen a la Fuerza Pública, 302.000 son educadores, como dice la Senadora; y quedan más de 730.000 funcionarios en Colombia.

Simplemente digo, si con 703.000 funcionarios en Colombia no tenemos la condición para que el Estado funcione, el problema es otro, y son los roles, son las tareas que cumple cada funcionario. Y si una ley como la Ley Ángel, que nos capacita de empezar a ordenar algo que la sociedad está exigiendo, hoy las familias quieren tener más mascotas que niños. Andrea Padilla ha dicho que ya vamos casi en el 70% de las familias colombianas que quieren tener una mascota, y probablemente en los próximos ocho años, tendremos el 95% de las familias en Colombia, con mascota.

Y si le dice un ministerio de Medio Ambiente, que es el mismo ministerio de la eutanasia de los hipopótamos, que solo tiene tres funcionarios para aplicar la Ley Ángel, simplemente me pregunto: Senadora, con usted, 302.000 personas o profesores en el país, perfecto, 450.000 personas en la Fuerza Pública, perfecto. Pero si con 722.000 funcionarios, a usted no más le entregan tres funcionarios para resolver la política pública de la Ley Ángel, o sea, que carecemos de orden, como lo dije en mi anterior intervención. Gracias presidente.

#### **Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:**

Senadora Andrea Padilla, tiene usted para cerrar sus conclusiones.

#### **Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

Bueno presidente, ha sido realmente una conversación muy útil, muy provechosa, con fechas, con compromisos, con acciones, cosa que, en lo personal, como activista, ciudadana, mujer legisladora, agradezco inmensamente, porque esto para nosotros, para quienes vivimos día a día, el dolor, la agonía del sufrimiento animal, se traduce realmente en una esperanza, en una posibilidad concreta de cambio.

Hacer justicia animal no es sacar un montón de decretos, de resoluciones; hacer promesas, mesas eternas. Hacer justicia animal es atender al ciudadano en su denuncia, desarrollar un procedimiento que nos permita de alguna manera aliviar ese sentimiento de dolor, de rabia, que nos causa cuando un animal es víctima de tratos crueles, brutales o de maltrato, y ver que el sistema, el aparato penal o policivo se activa, como se activa con un ser humano.

Les confieso que, cuando asistí a la primera audiencia de imputación y de solicitud de medidas, en el caso de Michín, un gatito (eso fue recién salida la Ley Ángel, eso fue en Bucaramanga), escuchar a la fiscal hacer la Defensa de la criatura, como si estuviera hablando de un ser humano vulnerable, realmente me resultó muy conmovedor. Yo sentí que estaba viviendo ya en otro país. Hablar del derecho del animal, hablar del sufrimiento que le causó tal

conducta, decir que ese individuo humano era ‘un peligro’ para la sociedad, reivindicar la convivencia comunitaria, hablar de la salud de la sociedad a partir del trato o del maltrato que se ejerce a los animales, realmente es esperanzador, y le hace a uno sentir que está frente a otro sistema de justicia.

Pero si en lo cotidiano no nos encontramos con un aparato eficaz, con un aparato de servidores públicos que responda incluso con empatía, porque lo que está sintiendo un ciudadano al hacer una denuncia al ver un cadáver, al denunciar una situación de maltrato con base en un video que pueden ser verdaderos tormentos, como los que nosotros recibimos todos los días. Yo tengo en casa prohibido mirar videos después de las 9 de la noche, o me vuelvo loca; y cuando un ciudadano ve eso, realmente entra en un proceso de mucha angustia, y esa angustia se puede tramitar ligeramente cuando uno encuentra respuesta institucional.

Me quedo con las siguientes conclusiones, con fechas y compromisos: primero, el tema de las guías forenses, muy importante, Comvezcol, doctora Liliana, ministro de Justicia, saldrá a finales de mayo. Aquí la pregunta es, ¿cómo se van a socializar esas guías efectivamente, para que esos 58.000 profesionales de la medicina veterinaria y zootecnia, las aprendan y las apliquen?, ese es el gran reto.

General Oviedo, como delegado de la Policía Nacional y del Ministerio de Defensa; sobre el tema del ingreso, yo le preguntaría, sobre todo por esas conversaciones cotidianas que tenemos con policías en municipios, si va a haber un tipo de protocolo o circular sobre el tema del ingreso, para yo también poderles decir: tranquilo compañero que va a haber una circular que a usted lo respalde. Y pedirle una ayuda general, usted ha sido una persona extraordinaria, y sea el momento de agradecerle por ese operativo histórico que se hizo con ese caso de red clandestina de pelea de perros, ¡qué cosa tan espantosa! Y es la solicitud, de informarle a la Policía Nacional, que todos sus servidores están facultados para atender un caso de maltrato y para hacer un proceso de aprehensión. Eso es muy importante, porque el ciudadano va al CAI, a la Estación, va el policía de vigilancia, como lo llaman, y el policía dice: “esto es solo con Carabineros”. Y en ese momento suena el: “cua, cua, cua”, de las películas, y el ciudadano dice, “no, pues ya, que sea lo que Dios quiera y que Dios bendiga la criatura”. Y queríamos general, tener la posibilidad de participar en una de esas reuniones de comandantes de estación, que es el momento en el que imparten instrucciones a las estaciones, nos parece realmente una posibilidad fecunda para poder hacer pedagogía.

Ministerio de Salud. Gracias, ministro. Sé que usted también habla con el corazón que le mueven sus dos perritos, encantadores, gracias por la información tan detallada que nos da; me quedo entonces con la fecha que nos da el Ministerio de Ambiente, que nos dice, no será julio, sino junio, mejor aún.

Ministerio del Interior. Vice, ok, la cifra de 120 municipios más capacitados al 30 de julio, efectivamente ojalá se pueda acelerar. Sé que sacar un manual, un impreso, puede ser costoso, pero dada la rotación que a veces hay sobre inspectores sería muy valioso, que los inspectores pudieran tener casi que un plegable, un folleto, sobre sus funciones, eso sería extraordinariamente valioso. Reitero entonces, nos quedamos con la fecha, Ministerio de Ambiente junio para curso y ruta nacional de atención al maltrato animal.

Agricultura. Yo nunca me he llevado bien con ninguna ministra de Agricultura, porque peleo y les reclamo mucho. Acá hay un tema viceministra tan importante, porque la Ley Ángel tiene una excepción, y dice que se excepcionan de las penas previstas en la ley, las prácticas pecuarias habituales, pero las buenas prácticas. Entonces, nos encontramos viceministra, perdón, con animales que suben a los camiones a punta de *taser*, de instrumentos puntiagudos, de torsión de cola, que están prohibidos. Nos encontramos con una cifra bajísima de certificación de buenas prácticas ganaderas; sé que todavía no es un tema obligatorio, pero yo creo que ahí habría que meter un gran acelerador.

Y yo sí les quiero pedir a mis compañeros, Andrés, Isabel, que continúan, creo que no más, Senadora Catalina no continúa, que trabajemos en una propuesta para el Plan de Desarrollo, que intentamos tramitarla para el anterior Plan de Desarrollo, pero no cuajó, y es darle al ICA facultades sancionatorias en materia de bienestar animal. A mí me resulta una gran contradicción que hoy el ICA tenga resoluciones para conejos, cabras, cerdos, ovinos, caprinos, etc., pero no tiene facultades sancionatorias. Entonces, van los técnicos del ICA y miran, sanidad animal, miran otros temas, pero no los temas de bienestar, y yo sí creo, esa es una gran discusión viceministra, que el Ministerio de Agricultura debe preparar a sus técnicos para identificar malas prácticas de bienestar, para activar alertas con policía y evidentemente tener un compromiso mucho más vital y eficaz en la protección de los animales, dentro de los lugares de crianza y en el transporte. Sé que, de sacrificio, ya es Invima.

Transporte. Bueno, ya no está la ministra, lo dejo anunciado, creo que hay equipo de la ministra. Quedé con una duda, se lo preguntaré a la ministra, y es el tema de la inclusión de los diferentes medios de transporte dentro de la ruta. No sé si es a eso a lo que se refería, porque efectivamente dentro de la cartera de Transporte hay innumerables escenarios de tratos crueles a los animales. Tenemos esas denuncias constantes de los servicios públicos intermunicipales, que llevan al ternero, a la gallina, al perro y al gato en la bodega, y llegan asfixiados. Claro, por supuesto hay una gran responsabilidad de la familia; o sea, si a mí me dicen que suba al niño a la bodega, pues yo no lo subo, y hago un bochinche, hasta que me dejen subir con el niño en la cabina, pero ese es un escenario, por ejemplo.

Y por supuesto, el más brutal, el transporte de animales vivos rumbo a mataderos. Yo creo que todos hemos quedado alguna vez detrás de un camión de pollos, viendo los pollos con la cabeza por fuera, absolutamente asfixiados, aplastados, las vacas, los cerdos. Y a quienes no les importan los animales por lo menos debería importarles la carne, porque esa carne llega absolutamente magullada, digamos, ya depreciada, y eso por supuesto, ese dolor, esa agonía es lo que se están consumiendo quienes consumen animales.

Comvezcol. Ya planteé el tema de la socialización, si en algo podemos ayudar en esa socialización, por favor, doctora Liliana, cuente con nosotros para esa socialización.

DNP. Doctora Paula, un favor de verdad de corazón: cuando uno habla de bajar todas estas normas a lo territorial, un escenario concreto de aterrizaje son los Planes de Desarrollo, los municipales y los departamentales. Eso afortunadamente ustedes lo han venido organizando muy bien, antes era un sancocho, eso era un arbolito; todo el mundo le colgaba bolitas de navidad. ¡Ayúdenos! Bueno, ahorita viene un cambio de Gobierno; no sabemos muy bien qué va a pasar, pero generalmente los técnicos sobreviven. Ayúdenos a que, en la próxima formulación de esos lineamientos, queden contenidas, digamos, unas orientaciones muy precisas. Sabemos que, en los municipios, si de algo adolecen, es de capacidades técnicas; es terrible. Entonces, si nosotros podemos entregarles a las alcaldías, a las gobernaciones, unas líneas muy claras para incorporar estos temas de protección animal, sería verdaderamente maravilloso; les ahorramos un gran trabajo y nos ahorramos muchos dolores de cabeza.

Muchísimas gracias presidente, y de verdad un agradecimiento a los ministros, viceministros, viceministras, servidores, servidoras públicas. Creo que esto es lo que hay que hacer con todas las leyes, un juicioso seguimiento, ponerles fechas, poner tareas. Esto no se trata de coger del cuello a nadie contra la pared, se trata de avanzar y concretar, porque ese anhelo de justicia animal, tan legítimo, tan noble, tan urgente, tan carismático, tan empático, tan tierno, solidario y compasivo, lo tenemos efectivamente que aterrizar, no solamente por el bien de los animales, sino de la sociedad. Muchas gracias.

**Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:**

A usted Senadora.

**Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:**

Quiero decir algo antes de irme. Realmente yo estoy muy feliz y que termino mi jornada legislativa el 20 de julio, pero seguiré siendo esa lideresa campesina de 53 años de lucha, y que en los territorios vamos también a estar conectados con todos los funcionarios, para que realmente se cumplan todas estas tareas que van a salir en los territorios. Seguiremos en la tarea, porque no es

una tarea de 4 años de un Senado, sino una tarea de patria, de país. Gracias. **Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:**

Muchas gracias, también a los señores ministros, viceministros, delegados de los diferentes ministerios por habernos acompañado, en especial al señor ministro de salud que se quedó hasta último momento. Muchas gracias a ustedes, Senadores, y se cita, convoca, para mañana a las 8 de la mañana, al debate del catastro multipropósito, doctor Andrés Guerra. Feliz tarde para todos.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor presidente, de acuerdo al impase que hubo con la energía, cualquier cambio de salón se les informará oportunamente.

Fin de la sesión: 13:33 p.m.

Bogotá, 30 de abril de 2026.

Doctor:

**David de Jesús Bettín Gómez**  
Secretario General  
Comisión Quinta Constitucional

*Asunto: Excusas por la no asistencia a las sesiones del 21 y 28 de abril.*

Extiendo un cordial y caluroso saludo.

Debido a problemas de salud no me fue posible asistir a las sesiones de la Comisión Quinta Constitucional programadas para el 21 y 28 de abril del año en curso, anexo documento que certifican mi estado de salud.

Muchas gracias por la atención prestada.

*Pablo Catatumbo Torres Victoria*

**Pablo Catatumbo Torres Victoria**  
Senador de la República  
Partido Comunes



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 14990220
Paciente:	PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
Fecha y hora de nacimiento (dd/mm/aaaa hh:mm):	19/03/1953 00:00
Edad y sexo biológico:	73 Años, Masculino
Identificador único:	577448
Financiador:	Particular

Página 1 de 1

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha: 15/04/2026 15:22 - Ambulatoria - Ubicación: UNIMARLY

Certificado de incapacidad - NEUROLOGIA

Información del prestador de servicios de salud  
Razón social: CLINICA DE MARLY S. A.  
NIT: 86002541  
Código del prestador de servicios de salud: 110010936101  
Entidad promotora de salud: NUEVA EPS S. A.  
Lugar de expedición: Bogotá-Grandes Contribuyentes  
Fecha de expedición: 15/04/2026.

Información del paciente  
Nombre del afiliado: PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA  
Tipo de documento: CC  
Número de documento: 14990220

Grupo de servicios: Consulta externa  
Modalidad de la prestación del servicio: Intramural

Diagnóstico principal: S068 - OTROS TRAUMATISMOS INTRACRANEALES  
Diagnóstico relacionado: S065 - HEMORRAGIA SUBDURAL TRAUMÁTICA

Presunto origen de la incapacidad: Común  
Causa que motivó la atención: VERTIGO POST TRAUMÁTICO . CONTUSIONES FRONTALES BILATERALES HIPOACUSIA IZQUIERDA

Fecha de inicio de la incapacidad: 15/04/2026  
Fecha de terminación de la incapacidad: 14/05/2026  
Días de incapacidad: 30  
Prórroga: No  
Incapacidad retroactiva: 04. No Aplica.

Observaciones: VERTIGO POST TRAUMÁTICO CONTUSIONES FRONTALES BILATERALES HIPOACUSIA IZQUIERDA

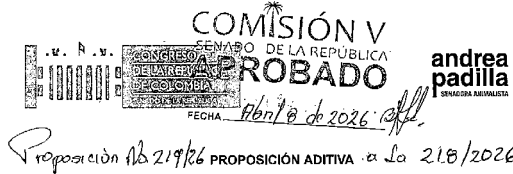
La institución de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1427 de 2022 informa que el periodo para expedición de incapacidades por parte del médico tratante es de máximo 30 días  
dicha incapacidad se puede prorrogar según criterio clínico, por periodos de hasta treinta (30) días, cada uno.

Firmado por: JAVIER DARIO TRIANA RODRIGUEZ, NEUROLOGIA, Registro 80032291, CC 80032291, el 15/04/2026 15:22

*JAVIER DARIO TRIANA RODRIGUEZ*



andrea padilla  
 PROPOSICIÓN No. 218 de 2026  
 25-03-2026



Proposición No. 219/26 PROPOSICIÓN ADITIVA a La 218/2026

**Tema.** Cumplimiento obligaciones Ley 2455 de 2025, "Ley Ángel".

En el marco de las facultades legales de control político del Congreso de la República, consagradas en los artículos 6, 233, 234, 249 de la Ley 5 de 1992, pongo a consideración de los miembros de la Comisión Quinta del Senado, la realización de un debate de control político a las entidades responsables de dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley 2455 de 2025, "Ley Ángel".

El debate tiene como propósito que las entidades corresponsables informen sobre las acciones, gestiones, y arreglos institucionales implementados a la fecha, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 2455 de 2025, en asuntos de su competencia.

**Citados**

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio de Transporte
- Ministerio del Interior
- Departamento Nacional de Planeación -DNP

**Invitados**

- Policía Nacional de Colombia
- Fiscalía General de la Nación
- Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia -COMVEZCOL

  
 ANDREA PADILLA VILLARRAGA  
 Senadora de la República

Con el fin de citar al Ministerio de Justicia y del Derecho y al Ministerio de Defensa al debate de control político aprobado en la sesión del 25 de marzo de 2026 que tiene como finalidad que las entidades corresponsables de las obligaciones contenidas en la Ley 2455 de 2025, "Ley Ángel", informen sobre las acciones, gestiones, y arreglos institucionales implementados a la fecha en asuntos de su competencia.

**Cuestionario**

1. ¿Desde el SINAPYBA, de qué forma se ha venido avanzando en la construcción de los lineamientos del curso de sensibilización establecido en el artículo 8 de la Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel)?
2. ¿En qué fecha se espera que se publiquen los lineamientos del curso de sensibilización mencionado anteriormente, teniendo en cuenta que los términos para dar cumplimiento a dicha obligación vencieron en octubre de 2025?
3. ¿Desde el SINAPYBA, cuál es el estado de cumplimiento y acciones desplegadas respecto de la expedición de la Ruta Nacional de Atención al Maltrato Animal, consagrada en el artículo 24 de la Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel)?
4. ¿En qué fecha se estima la publicación de la Ruta de Atención al Maltrato Animal, mencionada anteriormente, teniendo en cuenta que los términos para este artículo vencieron en octubre de 2025?
5. ¿Desde el Ministerio del Interior, qué acciones se han venido realizando para dar cumplimiento a los programas de capacitación y sensibilización dirigidos a inspectores de policía de todo el país, a las Juntas Defensoras de Animales, veedurías ciudadanas o entidades sin ánimo de lucro, según lo ordenado por el artículo 25 de la Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel)?
6. ¿Desde el Ministerio de Justicia y del Derecho, de qué forma se ha venido avanzando en la expedición de los protocolos y guías técnicas para la realización de los estudios forenses necesarios para investigación de delitos relacionados con maltrato animal, ordenados mediante el artículo 26 de la Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel)?
7. ¿En qué fecha se espera que se expidan los protocolos y las guías técnicas, mencionadas anteriormente?
8. ¿Desde el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, de qué forma se ha venido avanzando en la construcción del Registro para la Inhabilidad de personas condenadas por delitos contra los animales, del artículo 28 de la Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel)?

  
 ANDREA PADILLA VILLARRAGA  
 Senadora de la República

  
 7 Oct. 2026  
 10:20

**Anexos:**

- Excusa: Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.
- Propositiones números 218 y Aditiva 219 de 2026, origen del debate
- *Link* respuestas cuestionario:

<https://www.Senado.gov.co/index.php/documentos/comisiones/constitucionales/comision-quinta/respuestas-a-cuestionarios-debates-de-control-politico/respuestas-a-cuestionarios-debates-de-control-politico>

periodo-constitucional-2022-2026/  
 respuestas-a-cuestionarios-debates-de-control-politico-legislatura-20-julio-2025-20-julio-2026/  
 respuestas-debate-abril-21-de-2026-proposiciones-nos-218-y-aditiva-219-de-2026-obligaciones-ley-angel

Presidente  
 EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS

Vicepresidente  
 MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO

  
 Secretario General  
 DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ